

BOLETIN OFICIAL



DEL ESTADO

Administración y venta de ejemplares: Trafalgar, 31. MADRID. - Teléf. 42484

Ejemplar, 50 cts. Atrasado, 1 peseta. Suscripción: Trimestre, 25 pesetas.

AÑO X

LUNES, 5 DE FEBRERO DE 1945

NUM. 36

SUMARIO

GOBIERNO DE LA NACION

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Orden de 30 de enero de 1945 por la que se nombra a don Manuel García-Morales de Gracia para el cargo de Ingeniero de Minas en la Zona de Protectorado de España en Marruecos, y en expectación de destino, durante un plazo de dos años, a don Daniel Esteller Pujol.—Página 1032.

Otra de 30 de enero de 1945 por la que se concede la excedencia voluntaria al Oficial primero del Cuerpo Técnico-Administrativo de la extinguida Sección Colonial del antiguo Ministerio de Estado, don Pedro Cueva Zarabozo.—Páginas 1032 y 1033.

Otra de 31 de enero de 1945 por la que se dispone el cese por motivos de salud del Oficial de Hacienda de los Territorios españoles del Golfo de Guinea don Vicente Sánchez Cervera.—Página 1033.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Orden de 1 de febrero de 1945 por la que se concede la excedencia voluntaria de uno a diez años, al obrero conductor de cuarta categoría don Fermín García Martín.—Página 1033.

Otra de 2 de febrero de 1945 por la que se concede la excedencia voluntaria de uno a diez años, al obrero conductor de cuarta categoría don Moisés Martínez Otaño.—Página 1033.

MINISTERIO DEL AIRE

Destinos.—Orden de 26 de enero de 1945 por la que se designa al Meteorólogo don Miguel Díaz Gómez para Jefe de la Sección de Climatología de la Oficina Central del Servicio Meteorológico Nacional (Madrid).—Página 1033.

Reingresos.—Orden de 25 de enero de 1945 por la que se concede el reingreso al Ayudante de Meteorología, Jefe de Negociado de segunda clase, con asimilación militar de Capitán, don Nemesio López Solas.—Página 1033.

Situaciones.—Orden de 18 de enero de 1945 por la que se confirma en la comisión que le fué conferida en la Fiscalía Superior de Tasas, al Capitán del Cuerpo Jurídico del Aire don Benito Pombo Somoza.—Página 1034.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Orden de 14 de diciembre de 1944 por la que se declara que Antonio Muñoz Díaz no sufre pena accesoria alguna que pueda serle remitida.—Página 1034.

Orden de 27 de enero de 1945 por la que se dan normas para el funcionamiento de las Juntas Especiales de Libertad Vigilada de Ceuta y Melilla.—Página 1034.

Otra de 31 de enero de 1945 por la que se designa el Tribunal que ha de juzgar las pruebas de aptitud para ingreso en el Cuerpo de Jueces Comarcales, convocadas por Decreto de 23 de diciembre de 1944.—Página 1034.

Otra de 2 de febrero de 1945 por la que se nombra Guafriana provisional del Cuerpo de Prisioneros a doña Antonia Bardají Capdevila.—Páginas 1034 y 1035.

Otra de 2 de febrero de 1945 por la que se nombran Aspirantes a Guardianes de la Escala Subalterna del Cuerpo de Prisioneros a los señores que se relacionan.—Página 1035.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Orden de 1 de febrero de 1945 por la que se concede a don Pedro Bofarull Mir prórroga para terminar las obras de un vivero-figo de mejillones en el Puerto de los Alfaques (San Carlos de la Rápita).—Página 1035.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Orden de 30 de enero de 1945 por la que se dispone el pago de material ordinario de oficina para los servicios provinciales de Jurados Mixtos.—Págs. 1035 y 1036.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Orden de 18 de diciembre de 1944 por la que se concede el ingreso en la Orden de Alfonso X el Sabio a don Federico Bermúdez Gil.—Página 1036.

Otra de 28 de diciembre de 1944 por la que se determinan los destinos que han de servir los Jefes de Negociado de tercera clase nombrados en virtud de oposición libre.—Página 1048.

Otra de 9 de enero de 1945 (rectificada) por la que se da corrida de escalas en el Cuerpo de Inspectores de Enseñanza Primaria, con arreglo a la plantilla aprobada por la Ley de 30 de diciembre de 1944.—Páginas 1036 y 1037.

Otra de 10 de enero de 1945 por la que se concede el ingreso en la Orden de Alfonso X el Sabio a don Celsino Graiño Cors.—Página 1037.

Otra de 24 de enero de 1945 por la que se dispone asciendan a la primera y segunda categoría, los Maestros y Maestras Nacionales de Enseñanza Primaria que se determinan, en ejecución de la Ley de Presupuestos de 30 de diciembre de 1944 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 2 de enero de 1945).—Páginas 1038 a 1047.

ADMINISTRACION CENTRAL

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO.—Dirección General de Marruecos y Colonias.—Anunciando concurso para proveer una plaza de Inspector Diplomado de Hacienda vacante en el Servicio de Inspección de la Zona de Protectorado de España en Marruecos.—Página 1048.

(Alta Comisaría de España en Marruecos. Secretaría General.—Sección Personal).—Convocando a oposición para cubrir tres plazas de Delincuente segundo y las que se puedan producir hasta el momento del examen. Páginas 1048 y 1049.

GOBERNACION.—Dirección General de Correos y Telecomunicación. (Correos.—Sección cuarta (Red Postal). Negociado de Centros y Eulaces).—Anunciando subasta para la conducción del correo en carruaje de tracción de sangre, entre las Oficinas del Ramo de León y Astorga.—Página 1049.

Anunciando subasta para la conducción del correo, en automóvil o carruaje de tracción de sangre, entre las Oficinas del Ramo de Villamayor de Calatrava y la estación férrea de Caracuel.—Página 1049.

Anunciando subasta para la conducción del correo, en automóvil entre las Oficinas del Ramo de Tobarra y su estación férrea.—Página 1050.

Anunciando subasta para la conducción del correo, en automóvil, entre las Oficinas del Ramo de Huelva y sus estaciones ferreas.—Página 1050.

Anunciando subasta para la conducción del correo, en carruaje de cuatro ruedas de tracción de sangre, entre las Oficinas del Ramo de Tarazona y su estación férrea.—Página 1050.

Anunciando subasta para la conducción del correo, en carruaje de tracción de sangre, entre las Oficinas del Ramo de Bellpuig e Ibars de Urgel.—Página 1050.

Dirección General de Sanidad. (Tribunal de Oposiciones a plazas de Médicos de aguas minero-medicinales, Inspectores de Establecimientos Balnearios).—Transcribiendo relación de señores opositores admitidos a la práctica de los ejercicios.—Páginas 1051 a 1053.

OBRAS PUBLICAS.—Dirección General de Puertos y Señales Marítimas.—Autorizando al Ayuntamiento de

San Sebastián de la Gomera (Isla de Gomera), para establecer unas salinas en Punta Llana.—Páginas 1053 y 1054.

Autorizando a doña Ana Llompart Bennassar y doña Francisca Salas Vilanova para construir un muro de cerramiento, explanada y muelle para embarcaciones menores, para uso particular en las inmediaciones del puerto de Pollensa (Baleares).—Páginas 1054 y 1056.

Autorizando a don Leonardo Cillimigras para construir un muro de sostenimiento, una caseta-varadero, un varadero y un muelle para embarcaciones menores, en Son Alegre (Interior Puerto de Palma), quedando legalizadas las obras que, con tal fin, allí ya posee.—Página 1056.

Autorizando a doña Margarita Llobera Martorell, para construir una terraza, un varadero y un embarcadero, en el lugar denominado «Aubercuitx», en la zona marítimo-terrestre del puerto de Pollensa (Isla de Mallorca).—Páginas 1055 y 1056.

Dirección General de Obras Hidráulicas.—Concediendo el aprovechamiento de 400 litros de agua por segundo, derivados del río Sequillo, en término municipal de Castrolibúe (Zamora), con destino a riego, a la Sociedad Distribuidora Industrial, Comercial Agrícola «Dica, S. A.».—Páginas 1056 y 1057.

Autorizando para ampliar hasta 1.500 litros de agua por segundo el caudal de 500 litros que venía utilizando don Ángel González Posada en el río Güeña, en término de Estrada, del Ayuntamiento de Cangas de Onís (Oviedo).—Página 1057.

Concediendo el aprovechamiento de aguas derivadas del Arroyo Pedernales, en término de Chamartín de la Rosa (Madrid), para riego de la finca llamada «La Veguilla», a don Clemente Sanz Monteagudo.—Página 1058.

Haciendo pública la solicitud sobre devolución de la fianza constituida por «Nueva Montaña, S. A. del Hierro y del Acero», de Santander, adjudicataria del suministro de 1.260 toneladas de tubería de hierro fundido.—Página 1058.

ANEXO UNICO.—Anuncios oficiales, particulares y Administración de Justicia.—Páginas 411 a 430.

GOBIERNO DE LA NACION

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 30 de enero de 1945 por la que se nombra a don Manuel García-Morales de Gracia para el cargo de Ingeniero de Minas en la Zona de Protectorado de España en Marruecos, y en expectación de destino, durante un plazo de dos años, a don Daniel Esteller Pujol.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta formulada por V. I., Esta Presidencia del Gobierno ha

tenido a bien nombrar, en virtud del concurso anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha 20 de noviembre último, a don Manuel García-Morales de Gracia, ex combatiente, Ingeniero de Minas en la Zona de Protectorado de España en Marruecos, el cual, una vez posesionado de su destino, percibirá el haber anual de 9.600 pesetas de sueldo y otras 9.600 de gratificación, con cargo al Presupuesto del Majzén.

Al propio tiempo se designa al siguiente en méritos, don Daniel Esteller Pujol, en expectación de destino durante un plazo de dos años, el cual, pasado éste, perderá todos los derechos.

Lo que comunico a V. I. para su

conocimiento, el de los interesados y debidos efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 30 de enero de 1945.—P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.

Ilmo. Sr. Director general de Marruecos y Colonias.

ORDEN de 30 de enero de 1945 por la que se concede la excedencia voluntaria al Oficial primero del Cuerpo Técnico-administrativo de la extinguida Sección Colonial del antiguo Ministerio de Estado, don Pedro Cuevas Zarabozo.

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por don Pedro Cuevas Zarabozo, Oficial primero del Cuerpo Técnico-

administrativo de la extinguida Sección Colonial del antiguo Ministerio de Estado, y de conformidad con lo prevenido en la Ley de Bases de 22 de julio de 1918 y Reglamento, para su aplicación, de 7 de septiembre del mismo año.

Esta Presidencia del Gobierno, a propuesta de esa Dirección General, ha tenido a bien concederle el pase a la situación de excedente voluntario, sin sueldo, por un tiempo superior a un año e inferior a diez, a partir del día 1.º del actual.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento, el del interesado y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 30 de enero de 1945.—
P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.

Ilmo. Sr. Director general de Marruecos y Colonias.

ORDEN de 31 de enero de 1945 por la que se dispone el cese, por motivos de salud, del Oficial de Hacienda de los Territorios españoles del Golfo de Guinea, don Vicente Sánchez Cervera.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia presentada por don Vicente Sánchez Cervera, Oficial del Cuerpo General de Hacienda, con destino en los Territorios españoles del Golfo de Guinea, en solicitud de que le sea aceptada la renuncia a dicho cargo por no encontrarse en condiciones de salud que le permitan reintegrarse a su puesto, y de conformidad con la propuesta de esa Dirección General.

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer el cese de don Vicente Sánchez Cervera en el cargo de Oficial del Cuerpo General de Hacienda que venía desempeñando en los Territorios españoles del Golfo de Guinea, a partir de esta fecha, concediéndole el derecho a percibir la totalidad de sus haberes hasta el día de hoy, fecha en que termina la prórroga de la licencia reglamentaria que se halla disfrutando, y su sueldo personal, desde esta última fecha hasta el reintegro en su Cuerpo de procedencia y por un plazo máximo de un año.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento, el del interesado y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 31 de enero de 1945.—
P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.

Ilmo. Sr. Director general de Marruecos y Colonias.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 1.º de febrero de 1945 por la que se concede la excedencia voluntaria de uno a diez años al Obrero Conductor de cuarta categoría don Fermín García Martín.

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de V. I. de fecha primero del actual, en el que propone el pase a la situación de excedencia voluntaria por uno a diez años del Obrero Conductor de cuarta categoría don Fermín García Martín, Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo interesado y conceder la excedencia voluntaria de uno a diez años al Obrero Conductor de referencia, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de 7 de septiembre de 1918, para aplicación de la Ley de Bases de 22 de julio del mismo año.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 1.º de febrero de 1945.—
P. D., Pedro F. Valladares.

Ilmo. Sr. Ingeniero Director del Parque Móvil de Ministerios Civiles.

ORDEN de 2 de febrero de 1945 por la que se concede la excedencia voluntaria de uno a diez años al Obrero Conductor de cuarta categoría don Moisés Martínez Otaño.

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de V. I. de fecha primero del actual, en el que propone el pase a la situación de excedencia voluntaria de uno a diez años del Obrero Conductor de cuarta categoría don Moisés Martínez Otaño,

Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo interesado y conceder la excedencia voluntaria de uno a diez años, al Obrero Conductor de referencia, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de 7 de septiembre de 1918, para aplicación de la Ley de Bases de 22 de junio del mismo año.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 2 de febrero de 1945.—
P. D., Pedro F. Valladares.

Ilmo. Sr. Ingeniero Director del Parque Móvil de Ministerios Civiles.

MINISTERIO DEL AIRE

Destinos

ORDEN de 26 de enero de 1945 por la que se designa al Meteorólogo don Miguel Díaz Gómez para Jefe de la Sección de Climatología de la Oficina Central del Servicio Meteorológico Nacional (Madrid).

De conformidad con lo que dispone la Orden ministerial de 27 de octubre («Boletín Oficial del Ministerio del Aire» núm. 123, de 4 de noviembre de 1944) y terminado el plazo fijado para solicitar destino por concurso por el personal de la Escala Facultativa de Meteorólogos que se encontraban dentro de las condiciones reglamentarias se designa para ocuparlo al Meteorólogo que a continuación se relaciona:

Meteorólogo don Miguel Díaz Gómez a Jefe de la Sección Climatológica de la Oficina Central del Servicio Meteorológico Nacional (Madrid). Y continuando con carácter interino desempeñando la Jefatura de la Sección Aeronáutica de la misma Oficina Central.

Madrid, 26 de enero de 1945.

VIGON

Reingresos

ORDEN de 25 de enero de 1945 por la que se concede el reingreso al Ayudante de Meteorología, Jefe de Negociado de segunda clase, con asimilación militar de Capitán, don Nemesio López Solas.

Vista la instancia suscrita por el Ayudante de Meteorología, Jefe de Negociado de segunda clase, con asimilación militar de Capitán, don Nemesio López Solas en la que solicita pasar de su actual situación de supernumerario a la de servicio activo en su cargo de Ayudante de Meteorología,

Este Ministerio, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento del Servicio Meteorológico Nacional del año 1932, ha tenido a bien conceder el reintegro al mencionado Ayudante de Meteorología con efectos administrativos desde la fecha en que nuevamente se posesione de su cargo, quedando en expectación de destino en la Jefatura del Servicio en la Región Aérea Central con residencia en Madrid.

Madrid, 25 de enero de 1945.

VIGON

Situaciones

ORDEN de 18 de enero de 1945 por la que se confirma en la comisión que le fué conferida en la Fiscalía Superior de Tasas al Capitán del Cuerpo Jurídico del Aire don Benito Pombo Somoza.

De conformidad con lo dispuesto por la Presidencia del Gobierno en Orden de 30 de diciembre de 1944 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 4), y en cumplimiento de lo que determina el Decreto de 5 de octubre de 1943 («Boletín Oficial del Ministerio del Aire» número 122) he tenido a bien confirmar en la comisión que le fué conferida por Orden de 23 de noviembre de 1943 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 331) en la Fiscalía Superior de Tasas, al Capitán de complemento del Cuerpo Jurídico del Aire, con destino en la Jurisdicción Central Aérea, don Benito Pombo Somoza, el cual quedará en la situación que establece el artículo segundo del citado Decreto, y percibirá sus haberes en la forma preceptuada en el artículo tercero del mismo, quedando afecto para documentación y demás vicisitudes a la Región Aérea Central.

Madrid, 18 de enero de 1945.

VIGON

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 14 de diciembre de 1944 por la que se declara que Antonio Muñoz Díaz no sufre pena accesoria alguna que pueda serle remitida.

Excmo. Sr.: Visto el expediente incoado con el número 158 por la Comisión de Penas Accesorias, a virtud de instancia formulada por don Antonio Muñoz Díaz, de cuarenta y nueve años de edad, casado, con domicilio en Murcia, calle de López Puigcerver, número 1, de profesión ex cabo del Cuerpo de Seguridad y Asalto, en solicitud de «acogerse» a los beneficios del Decreto de 22 de mayo de 1943 para lograr su reposición en el Cuerpo de Seguridad, hoy Policía Armada,

Este Ministerio ha dispuesto, de acuerdo con la propuesta formulada por la Comisión de Penas Accesorias, que habiendo sido extinguida por don Antonio Muñoz Díaz, ex cabo de Seguridad y Asalto, la pena que en su día fué impuesta, no sufre en la actualidad accesoria alguna que pueda serle remitida.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 14 de diciembre de 1944.

AUNOS

Excmo. Sr. Presidente de la Comisión de Penas Accesorias.

ORDEN de 27 de enero de 1945 por la que se dan normas para el funcionamiento de las Juntas Especiales de Libertad Vigilada de Ceuta y Melilla.

Ilmo. Sr.: A fin de obtener la mayor eficiencia en los Servicios de Libertad Vigilada que en las plazas africanas de Soberanía guarda inmediata relación con los señores Delegados del Gobierno General, dentro de las normas que a los mismos reconoce el Decreto de 22 de mayo de 1943 y disposiciones concordantes, a propuesta de la Alta Comisaría de España en Marruecos y previo dictamen de la Comisión Central del Servicio,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Artículo 1.º Que las Juntas Especiales de Libertad Vigilada, creadas por Orden de 30 de diciembre pasado en las plazas de Ceuta y Melilla, sean presididas por los respectivos Delegados del Gobierno General en dichas plazas.

Art. 2.º Actuará de Vicepresidente el Juez de Primera Instancia e Instrucción, y en caso de vacante, ausencia o enfermedad, será sustituido por el Magistrado de Trabajo de la localidad.

Art. 3.º Los Vicepresidentes tendrán las atribuciones que señala el artículo cuarto de la Orden de 31 de octubre de 1944.

Art. 4.º Por los Organismos Centrales del Servicio de Libertad Vigilada se dictarán las disposiciones precisas para el cumplimiento de esta Orden.

Art. 5.º Quedan derogadas cuantas disposiciones se opongan a la presente.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 27 de enero de 1945.

AUNOS

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio y Excmo. Sr. Presidente de la Comisión Central de Libertad Vigilada.

ORDEN de 31 de enero de 1945 por la que se designa el Tribunal que ha de juzgar las pruebas de aptitud para ingreso en el Cuerpo de Jueces Comarcales, convocadas por Decreto de 23 de diciembre de 1944.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto de 23 de diciembre último, por el que se determinan las pruebas de aptitud que han de efectuar los que soliciten ser nombrados Jueces Comarcales, y de conformidad con lo establecido en su artículo quinto,

Este Ministerio ha acordado designar el Tribunal que ha de juzgar las referidas pruebas de aptitud, que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Ilmo. Sr. D. Isidro de Arcenegui y Carmona, Subdirector general de Justicia municipal, por delegación del Director general de Justicia.

Vocales: Don José María Castelló Madrid, Presidente de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid; don Felipe Rodríguez Franco, Fiscal provincial, y don Antonio Hernández Gil, Catedrático de Derecho Civil.

Secretario: Don Manuel Latorre Baidillo, Secretario de Sala de la Audiencia de Madrid.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 31 de enero de 1945.

AUNOS

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 2 de febrero de 1945 por la que se nombra Guardiania provisional del Cuerpo de Prisiones a doña Antonia Bardaji Capdevila.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia presentada por doña Antonia Bardaji Capdevila, Guardiania interina del Cuerpo de Prisiones, en súplica de que sea acordada su confirmación en el cargo, y teniendo en cuenta que su nombramiento anterior fué dictado de conformidad con lo dispuesto en la Ley de 4 de junio de 1940; que, sometida a las pruebas de capacitación reglamentarias, ha obtenido la suficiente calificación para poder obtener en propiedad el cargo que con carácter interino desempeña,

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta de la Dirección General de Prisiones, ha tenido a bien nombrar Guardiania provisional del Cuerpo de Prisiones, con el haber anual de cuatro mil pesetas y plus de alimentación reglamentario, a doña Antonia Bardaji Capdevila, quedando afectada a su actual destino en la Prisión de Mujeres de Barcelona, cuya

funcionaria obtendrá su cargo en propiedad tan pronto se encuentre en posesión de las 36 calificaciones que determinan las disposiciones en vigor, disponiéndose igualmente su colocación escalafonaria en el lugar que con arreglo a la fecha de posesión le corresponda.

Ló digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 2 de febrero de 1946.—
P. D., E. Gómez Gil.

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

ORDEN de 2 de febrero de 1946 por la que se nombran Aspirantes a Guardianes de la Escala Subalterna del Cuerpo de Prisiones a los señores que se relacionan.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta hecha por el Tribunal examinador de la Escuela de Estudios Penitenciarios para juzgar el concurso-oposición de Aspirantes a Guardianes de la Escala Subalterna del Cuerpo de Prisiones, convocado por Orden ministerial de 10 de mayo de 1944,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Alumnos Aspirantes de la referida Escuela, por orden de la puntuación obtenida, a los señores que a continuación se indican, los cuales, para ser nombrados Guardianes en propiedad de la referida Escala Subalterna deberán terminar con aprovechamiento sus enseñanzas en la mencionada Escuela de Estudios Penitenciarios del cursillo reglamentario de seis meses, como preceptúa la Orden ministerial de 31 de enero de 1944:

Núm.

1. D. Manuel Blázquez Jiménez.
2. D. Antonio Mayora Zúñiga.
3. D. Fermín González García.
4. D. Faustino Andrés Arribas.
5. D. Gabriel Barco Vicente.
6. D. Mauro Martínez Portillo.
7. D. José Naranjo Alvarez.
8. D. José María Fernández López.
9. D. Francisco Albart Segarra.
10. D. José Navacerrada Peña.
11. D. Felipe Moreno Rodríguez.
12. D. Juan Romero Sánchez.
13. D. Santiago de las Heras Lamata.
14. D. Virgilio Caramés Fernández.
15. D. Guillermo Bibilione Perelló.
16. D. Juan de Dios Megias Cano.

Núm.

17. D. Antonio Notivoli Martín.
18. D. Victor Ramiro Mochales.
19. D. Miguel de Vilches Guzmán.
20. D. Ramiro González Alvarez.
21. D. Vicente Pérez Asensio.
22. D. Emeterio García Araiz.
23. D. Gregorio Jesús Tello Segovia.
24. D. Fernando Sánchez Fernández.
25. D. Francisco García Linares.
26. D. Germán Hernández Coll.
27. D. Francisco Amaro Sánchez.
28. D. Andrés Sánchez Abad.
29. D. Miguel de los Santos Arranz Sanz.
30. D. Inocencio Menjuto Buján.
31. D. Emilio Campa Navarro.
32. D. José Diaz Carreño.
33. D. Eustasio Jorge Velayos.
34. D. Antonio Casado Castaño.
35. D. Rafael Quintas Hurtado.
36. D. Antonio Eisman Momblán.
37. D. Lucio Pérez Pinacho.
38. D. Jesús Torrecillas López.
39. D. Esteban Morales Barrón.
40. D. Emilio Fernández Lodos.
41. D. Antonio Robles Muñoz.
42. D. Gerardo Hachero Quintero.
43. D. Enrique Liaño González.
44. D. José Gallego García.
45. D. Carlos Martínez Santos.
46. D. Silvio Gallego Santamaría.
47. D. Adolfo Fiances López.
48. D. Emilio Jiménez Presa.
49. D. Antonio Dorrego Farelo.
50. D. Diego Luque del Moral.
51. D. Tomás Abarategui Mateos.
52. D. Máximo Cristóbal Pérez.
53. D. Jerónimo Hernández Barbero.
54. D. Gerardo Ramos Pérez.
55. D. Manuel García Segovia.
56. D. Pedro Prieto Landaburu.
57. D. Manuel Maya Serrano.
58. D. Roberto Merayo Arias.
59. D. Manuel Soria Mesa.
60. D. Angel Diaz García.
61. D. Pedro Casares Muñoz.
62. D. José Bahamonde Martín.
63. D. Eliseo Díaz Alvarez.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 2 de febrero de 1946.—
P. D., E. Gómez Gil.

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

ORDEN de 1 de febrero de 1945 por la que se concede a don Pedro Bofarull Mir, prórroga para terminar las obras de un vivero fijo de mejillones en el puerto de los Alfaques (San Carlos de la Rápita).

Ilmo. Sr.: Vista la instancia elevada por don Pedro Bofarull Mir, concesionario, por Orden ministerial de 18 de febrero de 1943 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 57), de un vivero fijo de mejillones en el puerto de los Alfaques (San Carlos de la Rápita) en la que se interesa prórroga del plazo de dos años señalado por la Orden ministerial citada para terminar las obras de dicho vivero, dada la escasez actual de materiales de construcción,

Este Ministerio, visto lo propuesto por la Dirección General de Pesca Marítima y acreditado que no es imputable al interesado la imposibilidad de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Orden ministerial de concesión en cuanto al plazo de terminación de las obras se refiere, ha tenido a bien prorrogar por un año el referido plazo.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 1 de febrero de 1945.—
P. D., el Subsecretario de la Marina Mercante, Jesús M. de Rotáeche.

Ilmo. Sr. Subsecretario de la Marina Mercante.

Ilmo. Sr. Director general de Pesca Marítima.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN de 30 de enero de 1945 por la que se dispone el pago de material ordinario de oficina para los Servicios provinciales de Jurados Mixtos.

Ilmos. Sres.: Este Ministerio se ha servido disponer que por las Delegaciones de Hacienda respectivas, y sin más aviso que la presente Orden, se libren «en firme», por dozavas partes, con aplicación a la sección novena, capítulo segundo, artículo primero, grupo primero, concepto cuarto, del Presupuesto vigente de este Ministerio, a favor de los Presidentes o Habilitados de los Jurados Mixtos que a continuación se detallan, las cantidades siguientes:

JURADOS MIXTOS	TESORERÍA	ANUAL	MENSUAL
Ramolachero Azucarero de Zaragoza.	Zaragoza	500	41,66
Idem id. de Valladolid	Valladolid	500	41,66
Idem id. de Sevilla	Sevilla	500	41,66
Idem id. de Granada	Granada	500	41,66
Idem id. de Tudela (Navarra)	Pamplona	500	41,66
Idem id. de León	León	500	41,66
Idem id. de Vitoria	Vitoria	500	41,66
Idem id. de Madrid	Madrid	500	41,66
Idem id. de Huesca	Huesca	500	41,66
Vitivinicola de Valdepeñas	Ciudad Real	500	41,66
De Ganaderos y Fabricantes de Productos Lácteos de Santander	Santander	500	41,66

Lo que digo a VV. II. para su conocimiento y efectos, debiendo tener presente lo dispuesto en la Real Orden de 13 de junio de 1924.

Dios guarde a VV. II. muchos años. Madrid, 30 de enero de 1945. — P. D., Carlos Rein.

Ilmos. Sres. Ordenador Central de Pagos y Delegados de Hacienda de las provincias, en funciones de Ordenadores de Pagos.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 18 de diciembre de 1944 por la que se concede el ingreso en la Orden de Alfonso X el Sabio a don Federico Bermúdez Gil.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en la letra b) del artículo segundo del Reglamento de 28 de abril de 1944 para la aplicación del Decreto de 26 de enero anterior, y en atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Federico Bermúdez Gil,

Este Ministerio ha dispuesto concederle el ingreso en la Orden Civil de Alfonso X el Sabio, con la categoría de Cruz.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 18 de diciembre de 1944.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 9 de enero de 1945 (rectificada) por la que se da corrida de escalas en el Cuerpo de Inspectores de Enseñanza Primaria, con arreglo a la plantilla aprobada por la Ley de 30 de diciembre de 1944.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 30 de diciembre de 1944,

Este Ministerio ha resuelto dar la oportuna corrida de escalas en el Cuer-

po de Inspectores de Enseñanza Primaria, de conformidad con la plantilla aprobada por la citada Ley de 30 de diciembre de 1944, con la antigüedad y efectos económicos de 1 de enero del corriente año, y en su consecuencia que asciendan a los sueldos que se determinan los señores Inspectores siguientes:

A 20.000 pesetas de sueldo anual, don Benito Luis Lorenzo Rodríguez, Inspector de Enseñanza Primaria de la provincia de La Coruña; don Manuel Rueda González, de Barcelona; don Francisco Vergé Sánchez, de Málaga; don Angel López-Amo, Molinero, de Valencia; don Luis de Francisco Galceano, de Huesca; don Angel Horta Galtero, de Valladolid; don Antonino Eiján Lorenzo, de La Coruña; don Luciano Seoane Seoane, de Pontevedra; don F.lemón Blázquez Castro, de Salamanca; don Salvador Grau Martí, de Córdoba; don Juan Llarena Luna, de Burgos; don Félix Jové Vergés, de Tarragona; doña Juliana Torrego Pedrazuela, de Madrid; doña María Quintana Ferragut, de Madrid; doña María Angela Trinxé Velasco, de Zaragoza; doña Elena Sánchez Tamarago, de Oviedo; doña Adelaida Díez y Díez, de Valladolid; doña Victor a Adrados Iglesias, de Salamanca; doña Luisa Bécares Más, de Madrid; don Benito Castrillo Sagredo, de Zaragoza; don Alfonso Barea Molina, de Toledo; don Antonio Juan On'eva Santa María, de Madrid; don Juan José Senent Ibáñez, de Valencia; don José María Azpeurrutia Flórez, de Alava; don Juan Capó Valls de Padrinas, de Castellón; doña Sinforosa Vallejo Lara, de Málaga; doña Amelia Asensi Beviá, de Madrid; doña Gu llermina de Pablo Colimorio, de Sevilla, y doña Guadalupe Delgado Pineda, de Alicante.

A 18.000 ptas., don Lorenzo Olagüe Bordas, de Valencia; don Anselmo Rodríguez Sáenz, de Logroño; don Juan Novás Guillén, de Pontevedra; don Mariano Lampreave Compains, de Navarra; don Dámaso M'ñon Villanueva, de Cuenca; don Gonzalo Gálvez Carmona, de Madrid; don Eladio García

Martínez, de Madrid; don José Lillo Rodelgo, de Madrid; don Rodolfo Jiménez Zuazo, de Lérida; don Pedro Riera Vidal, de Badajoz; don Antonio Couceiro Freijemil, de La Coruña; don Luis Siles Criado, de Sevilla; doña María de los Desamparados Larraga Borra, de Cáceres; don Lorenzo Gordón Gómez, de Soria; don Gervasio Manrique Hernández, de Segovia; don Juan Espinal Olcoz, de Teruel; don Félix Isaac Faro de la Vega, de Santander; doña Tomasa Posa Lacueva, de Guadalajara; don Luis Calatayud Buades, de Murcia; don Mauricio Morales Guisado, de Granada; don Lucio Yubero Ranz, de Guadalajara; don José Morales García, de Cádiz; doña María Cruz Pérez González, de Pontevedra; doña Mariana Ruiz Vallecillo, de Valencia; don Pablo Otero Sastre, de Alicante; doña Manuela Aznar Alfaya López, de Toledo; doña Luisa García Rocasolano, de Murcia; doña Natalia Ballester Compañ, de Valencia; doña Cristina Pol García, de La Coruña; doña Manuela García Luque, de Alicante; doña Manuela Aznar Satorres, de Guadalajara; doña Carmen de la Torre Gómez, de La Coruña; doña Julia Gómez O'medo, de Santander; doña Teresa Izquierdo e Izcue, de Cádiz, y don Manuel Maceda López, de Lugo.

A 16.400 pesetas, doña Emilia González-Valdés Rodríguez, de Toledo; doña Rosa García Tapia, de Cuenca; doña Josefa Herrera Serra, de Huesca; doña Matilde Gómez Rodríguez, de Badajoz; doña Francisca Bohigas Gavilanes, de Madrid; doña Antonia Ortiz Currais, de O'ense; doña Cándida Cadenas Campo, de Salamanca; doña Elena Canell Hollemaert, de Sevilla; doña Felisa Pasagali Lobo, de Sevilla; doña María de los Angeles Fernández de Toro Sánchez, de Palencia; don Luis González Maza, de Zamora; don José Junquera Muné, de Barcelona; don Antonio Michavila Vila, de Valencia; don Agustín Pérez T.ujillo, de Badajoz; don Alfredo Gil Muñiz, de Barcelona; doña Isabel López Aparicio, de Avila; don Paulino Udsón Sesé, de Barcelona; don José María Villergas Zuloaga, de Ciudad Real; doña Isabel Romero Sanjuán, de Alava; doña María Sacramento Carrascosa Guervós, de Oviedo; don Francisco Torregrosa Saiz, de Murcia; doña Susana Villavicencio Pérez, de Santa Cruz de Tenerife; don Rafael Olmos Escobar, de Alicante; doña Elena Royo Zurita, de Zaragoza; doña María Guadalupe Garma Ugarte, de Badajoz; doña Elena Gozalo Blanco, de León; doña María Mercedes Cantón Salazar O'Dena, de Madrid; doña Carmen Isern Galcerán, de Barcelona; doña Felipa Brieva Latorre, de

Murcia; don Ramiro Soláns Pallás, de Huesca; don Agustín Serrano de Haro, de Jaén; doña María Datas Gutiérrez, de Málaga; doña Irene Rojí Acuña, de Madrid; doña Josefa Alvarez Díaz, de Madrid; doña Josefa Olóriz Arcelús, de Guipúzcoa; doña María de los Dolores Tenis Graciós, de Barcelona; doña María del Carmen Paulo Bondía, de Valencia; doña Emilia Miguel Eced, de Teruel; doña Mercedes Caudevilla Gorrindo, de Valladolid, y doña María Cid López, de Orense.

A 14.400 pesetas, doña María Victoria Díaz Riva, de Málaga; doña Pilar Claver Salas, de Toledo; doña Purificación Merino Villegas, de León; don Francisco Ibañez Córdoba, de Barcelona; don José Brines Martínez, de Cuenca; doña Virtudes Abenza Rodríguez, de Alicante; doña Eulalia Bach Gelpi, de Barcelona; doña María Millán de Val, de Santander; doña María de las Mercedes Quiñones Valdés, de La Coruña; doña María Gudín Fernández, de Valencia; doña Elena Rodríguez Pascual, de Toledo; doña Josefa Ballesta Asuar, de Ciudad Real; doña Ramunda Sobrino Alvarez, de Madrid; doña María Bris Salvador, de Albacete; doña Julia Barrañero Peris, de Huesca; doña Marina Bonet Collado, de Lérida; doña Carmen Higuera Rojas, de Murcia; doña María de la Soledad Cuadrillero Castro, de Zamora; doña Angela Moreno Gutiérrez, de Zaragoza; doña María del Carmen Muñoz Alcobá, de Valencia; doña Teresa Busutil Guarch, de Valencia; doña Francisca González Rivero, de Gerona; doña Luisa Hornillos Escibano, de Granada; doña María Cuyás Pousa, de Huelva; doña Teresa de Jesús Alvarez Fernández, de Vizcaya; doña Julia Brieva Latorre, de Murcia; doña Isabel Muñoz-Delgado Murcia, de Las Palmas; doña María de los Desamparados Donderis Tatay, de Valencia; don Ubaldo Ruiz Tablado, de Lugo; doña Salvadora Escarre Batet, de Alicante; doña María Cruz Rubio Lucas, de Burgos; don Teógenes Ortego Frías, de Teruel; don Heliodoro Carpintero Moreno, de Soria; doña Aurora Maceda López, de Orense; don Adolfo Maíllo García, de Salamanca; doña Juana Clavero Montés, de Salamanca; don Inocencio Santos Barata, de Segovia; don Cosme Virgilio Pérez Fernández, de Madrid; doña María de los Angeles Antelo Rodríguez, de Zamora; doña María Luisa Valgañón y Martínez de Salinas, de Córdoba; don Víctor Castro Silva, de La Coruña; doña Josefa Vázquez Linares, de Sevilla; don José Rius Zúñiga, de Orense y don Jesús Muñoz Gaspar, de Alicante.

A 13.200 pesetas, don Antolin He-

rrero Porras, de Madrid; doña María Blanca Bejarano Llorente, de Teruel; don Francisco Ambou Montañana, de Valencia; don Juan Jaén Sánchez, de Zamora; don Rogelio Pérez González, de Orense; don Cipriano Pinés Espadas, de Ciudad Real; don Ignacio Salvador Aldea, de Castellón; don Ramón Sugrañes Marín, de Zaragoza; don Filomeno Raúl Giner Cerver, de Valencia; don Miguel Suñer Garrote, de Gerona; don Evelio Calvet Prats, de Tarragona; don Juan Rodríguez Santana, de Lugo; don Felipe Lucenas Rivas, de Granada; don Antonio Guiraum Martín, de Cádiz; don Nicolás Longarón Naudin, de Barcelona; don Calixto Urgel Bueno, de Santander; doña Beatriz Guillén Rodríguez, de Huelva; doña Elena Gil y Gil, de Zaragoza; doña Isabel López del Amo, de Zamora; doña Concepción Salvador Aldea, de Burgos; doña Manuela Ballester López, de Cuenca; don Luis María Mestras Martí, de Gerona; don José Muntada Basch, de Barcelona; doña Isabel Niño Rueda, de Santander; don Celestino Minguela Velasco, de Avila; don Pablo García Aguilera, de Cáceres; don Manuel Laguna Buitrago, de Navarra; don Rafael Galarra Ecenarro, de Logroño; doña María Esperanza Rubio González, de Segovia; don Fermín García Ezpeleta, de Vizcaya; doña María Bedate Bedate, de Zamora; doña Juliana de Pablos Cerezo, de Segovia; don Francisco Rodríguez Gómez, de Jaén; don Ramiro Sabell Mozquera, de Pontevedra; don Olimpio Liste Naveira, de Pontevedra; don Gervasio Ramos Alvarez, de Pontevedra; don Genadio Gavilanes Núñez, de Almería; don Alejandro Manzanares Berain, de Cáceres; don Marcelino Reyero Riaño, de Madrid; don Cayetano Gómez España, de Albacete; don José Cestafé Sáenz, de Lérida; don Modesto Rodríguez Figueiredo, de Lugo; don Simón Serrano Rodríguez, de Melilla; don Constantino Domínguez Novoa, de Oviedo; doña Aurora García de Salazar Sabaleta, de Albacete; don Joaquín García Ojeda, de Lugo; doña Aurelia Gil Martínez, de Soria; don Luis Jorge Téllez de Meneses, de Santa Cruz de Tenerife, y doña Aurora Asegurado Cobos, de Segovia.

A 12.000 pesetas, don José Ramón Fernández Ojea, de Cáceres; don Alfonso Iniesta Corredor, de Madrid; don Modesto Merinó de la Fuente, de Cuenca; doña Francisca Montilla Tirado, de Madrid; doña Elisa Rodríguez Estrévez, de Lugo; doña Matilde Camacho Jáudenes, de Ciudad Real; doña Lucía Lucha García de la Llave, de Orense, y don Plácido Castro Peña, de Pontevedra.

De acuerdo con lo dispuesto en el

artículo quinto de la Orden ministerial de 11 de julio de 1942 y por no figurar en las nuevas plantillas los sueldos que disfrutaban actualmente los Inspectores de Enseñanza Primaria que se citan a continuación, los cuales se hallan prestando servicios en Escuelas Nacionales, pasan a la categoría inmediata, los siguientes señores:

A 10.600 pesetas, don Lucas García Rol.

A 9.000 pesetas, doña Julia Moros Sardá, doña María Teresa Coloma Dávalos, don José Ramón Muñoz, doña María Josefa López Cortés, don Vicente Moltó Gargori, doña Josefa Matéu Ferrer, don Pedro Caselles Rollán, doña Felisa de las Cuevas Canillas, don Florentino Rodríguez Rodríguez, don Jesús Carballeira López y don Rafael Vicente Sevilla (sustituido de Guadálajara).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de enero de 1945.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 10 de enero de 1945 por la que se concede el ingreso en la Orden de Alfonso X el Sabio a don Celestino Grañó Cors.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en la letra b) del artículo segundo del Reglamento de 28 de abril de 1944 para la aplicación del Decreto de 26 de enero anterior, y en atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Celestino Grañó Cors,

Este Ministerio ha dispuesto concederle el ingreso en la Orden Civil de Alfonso X el Sabio, con la categoría de Encomienda.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de enero de 1945.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 24 de enero de 1945 por la que se dispone ascendan a la primera y segunda categoría los Maestros y Maestras Nacionales de Enseñanza Primaria que se determinan, en ejecución de la Ley de Presupuestos de 30 de diciembre de 1944 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 2 de enero de 1945).

Ilmo. Sr.: En ejecución de la Ley de Presupuestos para el ejercicio económico de 1945, aprobada en 30 de diciembre de 1944 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 2 de enero siguiente), y como aplicación de la nueva plantilla del personal del Magisterio Nacional Primario, a propuesta de la Comisión especial del Escalafón,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Que hallándose en el disfrute del sueldo de 14.400 pesetas anuales, correspondiente a la primera categoría del Escalafón de Maestros, don Manuel García Marín, don Adelardo Peral Sáez, don José Xandri Pich, don Abilio Gallardo Sánchez y don Juan Bueno Chica, que figuran en el Escalafón de 1933 con los números 1, 12, 15, 21-2 y 21-4, respectivamente, y que quedarán en el futuro con los correlativos 1, 2, 3, 4 y 5, se consideren ascendidos a dicho sueldo, completando así las 140 dotaciones que figuran en el Presupuesto aprobado, los siguientes Maestros:

Número categoría, 6. Número escalafón 1933, 27. Don Martín Noguera Villar, Jaén.

Número categoría, 7. Número Escalafón 1933, 35. Don Ramón Pedro Arnal Caverro, Zaragoza.

Número categoría, 8. Número Escalafón 1933, 36. Don Rafael Suárez La Riva, Córdoba.

Número categoría, 9. Número Escalafón 1933, 37. Don José María Nosti Fúster, Segovia.

Número categoría, 10. Número Escalafón 1933, 38. Don Félix Arranz Posadas, Madrid.

Número categoría, 11. Número Escalafón 1933, 43. Don Pastor Pérez Carrillo, Sevilla.

Número categoría, 12. Número Escalafón 1933, 50. Don Emilio González García, Madrid.

Número categoría, 13. Número Escalafón 1933, 52. Don Julio González Santos, Madrid.

Número categoría, 14. Número Escalafón 1933, 54. Don Frutos González Ocenda, Barcelona.

Número categoría, 15. Número Escalafón 1933, 55. Don Juan Surós Centeno, Barcelona.

Número categoría, 16. Número Escalafón 1933, 56. Don Teodoro García Alonso, Barcelona.

Número categoría, 17. Número Escalafón 1933, 62. Don Marcelino Pedraza Fernández, La Coruña.

Número categoría, 18. Número Escalafón 1933, 65. Don Julio Segura Lloréns, Madrid.

Número categoría, 19. Número Escalafón 1933, 66. Don Manuel Sánchez Hernández, Madrid.

Número categoría, 20. Número Escalafón 1933, 69. Don Antonio S. Muñoz Calleja, Barcelona.

Número categoría, 21. Número Escalafón 1933, 71. Don Santiago Piñeiro Barro, La Coruña.

Número categoría, 22. Número Escalafón 1933, 76. Don Juan Bautista Jiménez Martínez, Valencia.

Número categoría, 23. Número Escalafón 1933, 78. Don Juan Reparaz Beltrán, Vizcaya.

Número categoría, 24. Número Escalafón 1933, 81. Don Andrés Cabré y Bru, Barcelona.

Número categoría, 25. Número Escalafón 1933, 84. Don Rosendo Nachez Selma, Barcelona.

Número categoría, 26. Número Escalafón 1933, 85. Don Andrés Sánchez Castaño, Valencia.

Número categoría, 27. Número Escalafón 1933, 88. Don Joaquín Raposo González, Córdoba.

Número categoría, 28. Número Escalafón 1933, 97. Don José María Pérez Hitos, Granada.

Número categoría, 29. Número Escalafón 1933, 98. Don Darío Blanco Cabezas, Madrid.

Número categoría, 30. Número Escalafón 1933, 103. Don José Roig Pujol, Tarragona.

Número categoría, 31. Número Escalafón 1933, 104. Don José Molineros Girón, Málaga.

Número categoría, 32. Número Escalafón 1933, 111. Don Antonio López y López, Cádiz.

Número categoría, 33. Número Escalafón 1933, 119. Don Ramón Enrique Antón Cano, Murcia.

Número categoría, 34. Número Escalafón 1933, 120. Don Pablo Grúas Solano, Madrid.

Número categoría, 35. Número Escalafón 1933, 121. Don Salvador Peris Penella, Valencia.

Número categoría, 36. Número Escalafón 1933, 123. Don Cayetano Ortiz del Corral, Madrid.

Número categoría, 37. Número Escalafón 1933, 124. Don José María Molina Palomo, Málaga.

Número categoría, 38. Número Escalafón 1933, 125. Don José Delgado Ijalba, Madrid.

Número categoría, 39. Número Escalafón 1933, 126. Don Antonio María Pérez y Pérez, Sevilla.

Número categoría, 40. Número Escalafón 1933, 131. Don Ramón Escalante Felipe, Madrid.

Número categoría, 41. Número Escalafón 1933, 132. Don Fernando García Medina, Sevilla.

Número categoría, 42. Número Escalafón 1933, 134. Don Antonio Guerra Bejarano, Gran Canaria.

Número categoría, 43. Número Escalafón 1933, 135. Don Angel Rodríguez Alvarez, Cáceres.

Número categoría, 44. Número Escalafón 1933, 146. Don Ricardo Campillo González, Sevilla.

Número categoría, 45. Número Escalafón, 148. Don Antonio Molina Cantos, Jaén.

Número categoría, 46. Número Escalafón 1933, 150. Don Mariano Velasco Córdoba, Jaén.

Número categoría, 47. Número Escalafón 1933, 155. Don Mario González Rivas, Badajoz.

Número categoría, 48. Número Escalafón 1933, 157. Don Ramón Amor Benitez, Madrid.

Número categoría, 49. Número Escalafón 1933, 158. Don Domingo Martín-Berdnos Alvarez, Madrid.

Número categoría, 50. Número Escalafón 1933, 160. Don José Ramón Miró, Barcelona.

Número categoría, 51. Número Escalafón 1933, 163. Don Mariano García Martínez, Valencia.

Número categoría, 52. Número Escalafón 1933, 164. Don Damián González Martín, Vizcaya.

Número categoría, 53. Número Escalafón 1933, 166. Don Félix de Mora Granados y L. de Ayllón, Madrid.

Número categoría, 54. Número Escalafón 1933, 167. Don Demetrio Bayle González, Madrid.

Número categoría, 55. Número Escalafón 1933, 168. Don José María Rodríguez Muñoz, Segovia.

Número categoría, 56. Número Escalafón 1933, 169. Don José María Ríos Moreira, Madrid.

Número categoría, 57. Número Escalafón 1933, 170. Don Juan José Barrilero Deleyto, Madrid.

Número categoría, 58. Número Escalafón 1933, 175. Don Francisco González Gálvez, Sevilla.

Número categoría, 59. Número Escalafón 1933, 176. Don Guillermo García López, Santander.

Número categoría, 60. Número Escalafón 1933, 177. Don Antonio P. Caparrós González, Valencia.

Número categoría, 61. Número Escalafón 1933, 185. Don Lorenzo Jou y Olivo, Barcelona.

Número categoría, 62. Número Escalafón 1933, 186. Don Julio Leyva Linares, Málaga.

Número categoría, 63. Número Escalafón 1933, 188. Don Arturo Blasco Salas, Barcelona.

Número categoría, 64. Número Escalafón 1933, 190. Don Justo José Casarés Roján, Granada.

Número categoría, 65. Número Escalafón 1933, 192. Don Antonio Castilla Medel, Madrid.

Número categoría, 66. Número Escalafón 1933, 198. Don Ramón Sala Corbera, Barcelona.

Número categoría, 67. Número Escalafón 1933, 200. Don Santos García Grávalos, Valencia.

Número categoría, 68. Número Escalafón 1933, 222. Don Idefonso Jiménez Maza, Cádiz.

Número categoría, 69. Número Escalafón 1933, 230. Don José Albagués Ventura, Barcelona.

Número categoría, 70. Número Escalafón 1933, 231. Don Francisco Navas Cataiá, Barcelona.

Número categoría, 71. Número Escalafón 1933, 223. Don Isidro José Sayés Basterrechea, Guipúzcoa.

Número categoría, 72. Número Escalafón 1933, 238. Don Inocencio Gómez Pérez, Valladolid.

Número categoría, 73. Número Escalafón 1933, 239. Don Luciano Isaba Sancho, Zaragoza.

Número categoría, 74. Número Escalafón 1933, 240. Don Antonio Muñoz Rama, Málaga.

Número categoría, 75. Número Escalafón 1933, 241. Don Rafael Tarés Vichez, Málaga.

Número categoría, 76. Número Escalafón 1933, 242. Don Francisco García Guiráu, Granada.

Número categoría, 77. Número Escalafón 1933, 252. Don Antonio Lagares Bueno, Madrid.

Número categoría, 78. Número Escalafón 1933, 256. Don Godofredo Fernández Lorenzo, Madrid.

Número categoría, 79. Número Escalafón 1933, 264. Don Mariano Rexach Fábregas, Barcelona.

Número categoría, 80. Número Escalafón 1933, 267. Don Joaquín Palacio García, Barcelona.

Número categoría, 81. Número Escalafón 1933, 268. Don Juan José Redruello López, Madrid.

Número categoría, 82. Número Escalafón 1933, 269. Don Gabriel Gutiérrez Villar, Madrid.

Número categoría, 83. Número Escalafón 1933, 270. Don Eloy López M. y R. Manzanque, Ciudad Real.

Número categoría, 84. Número Escalafón 1933, 272. Don Higinio Abellón Servia, Coruña.

Número categoría, 85. Número Escalafón 1933, 273. Don Juan José Meseguer Frescuil, Vizcaya.

Número categoría, 86. Número Escalafón 1933, 280. Don Agustín Embuena y Tío, Madrid.

Número categoría, 87. Número Escalafón 1933, 281. Don Joaquín Muñoz Ruiz, Granada.

Número categoría, 88. Número Escalafón 1933, 282. Don Jerónimo J. Rodríguez Hernández, Granada.

Número categoría, 89. Número Escalafón 1933, 284. Don Eduardo Garrido Molleja, Córdoba.

Número categoría, 90. Número Escalafón 1933, 292. Don Tomás Mazarío García, Madrid.

Número categoría, 91. Número Escalafón 1933, 293. Don José Villaplana Ebrí, Castellón.

Número categoría, 92. Número Escalafón 1933, 295. Don Andrés Santamaría Chavarria, Madrid.

Número categoría, 93. Número Escalafón 1933, 296. Don Luis Moreno Torres, Gerona.

Número categoría, 94. Número Escalafón 1933, 297. Don Antonio Magariños Pastoriza, Pontevedra.

Número categoría, 95. Número Escalafón 1933, 299. Don Lázaro Fernández y Fernández, Madrid.

Número categoría, 96. Número Escalafón 1933, 302. Don Pedro Mejías Rodríguez, Ciudad Real.

Número categoría, 97. Número Escalafón 1933, 304. Don Francisco Fernández del Castillo y Fernández de Montanco, Alava.

Número categoría, 98. Número Escalafón 1933, 305. Don José Sanchis Asensó, Castellón.

Número categoría, 99. Número Escalafón 1933, 312. Don Arsenio Sangrador Bravo, Santander.

Número categoría, 100. Número Escalafón 1933, 313. Don José Pedrol Domenech, Barcelona.

Número categoría, 101. Número Escalafón 1933, 314. Don Manuel Viñas Homs, Barcelona.

Número categoría, 102. Número Escalafón 1933, 315. Don Santiago García Martínez, Madrid.

Número categoría, 103. Número Escalafón 1933, 316. Don Vicente Valdellós Ventosa, Barcelona.

Número categoría, 104. Número Escalafón 1933, 317. Don Sisinio Domingo Álvarez Soriano, Madrid.

Número categoría, 105. Número Escalafón 1933, 324. Don José Vallestín Gabaldá, Barcelona.

Número categoría, 106. Número Escalafón 1933, 332. Don Delfín Álvarez y Sáez de Tejada, Madrid.

Número categoría, 107. Número Escalafón 1933, 334. Don Francisco Torrealba Alfaro, Madrid.

Número categoría, 108. Número Escalafón 1933, 335. Don Antonio Serra Domenech, Madrid.

Número categoría, 109. Número Escalafón 1933, 370. Don Juan Caraballo Manfredi, Sevilla.

Número categoría, 110. Número Escalafón 1933, 371. Don Antonio Triviño Caballero, Badajoz.

Número categoría, 111. Número Escalafón 1933, 377. Don Constantino Arce Rodríguez, Madrid.

Número categoría, 112. Número Escalafón 1933, 379. Don Juan Mateo Vera, Madrid.

Número categoría, 113. Número Escalafón 1933, 380. Don Casimiro Martín Ramos, Salamanca.

Número categoría, 114. Número Escalafón 1933, 382. Don Claudio Manuel Gómez y Gómez, Madrid.

Número categoría, 115. Número Escalafón 1933, 383. Don Juan Gelart Torres, Cádiz.

Número categoría, 116. Número Escalafón 1933, 407. Don Constantino Gómez de S. Robres, Zaragoza.

Número categoría, 117. Número Escalafón 1933, 409. Don Gonzalo Junquera Lucas, Valladolid.

Número categoría, 118. Número Escalafón 1933, 430. Don Francisco García López, Huelva.

Número categoría, 119. Número Escalafón 1933, 432. Don Eduardo Martínez Gracia, Madrid.

Número categoría, 120. Número Escalafón 1933, 442. Don Pedro María Pueyo García, Coruña.

Número categoría, 121. Número Escalafón 1933, 443. Don Juan Salamero Amat, Barcelona.

Número categoría, 122. Número Escalafón 1933, 453. Don Celso Parraqués Alonso, Ciudad Real.

Número categoría, 123. Número Escalafón 1933, 454. Don Fernando Mónico Sacristán, Madrid.

Número categoría, 124. Número Escalafón 1933, 456. Don Manuel López Ruiz, Córdoba.

Número categoría, 125. Número Escalafón 1933, 465. Don José Rodríguez Hernández, Sevilla.

Número categoría, 126. Número Escalafón 1933, 479. Don Pedro Mabillos Blanco, Coruña.

Número categoría, 127. Número Escalafón 1933, 480. Don José J. Vera García, Sevilla.

Número categoría, 128. Número Escalafón 1933, 481. Don Amador Gallardo Serrano, Sevilla.

Número categoría, 129. Número Escalafón 1933, 491. Don José Gabriel Sánchez Román, Cáceres.

Número categoría, 130. Número Escalafón 1933, 492. Don Cándido Tomás Sánchez, Valencia.

Número categoría, 131. Número Escalafón 1933, 493. Don Francisco Bravo Molina, Córdoba.

Número categoría, 132. Número Escalafón 1933, 494. Don Antonio Monforte Pastor, Valencia.

Número categoría, 133. Número Escalafón 1933, 507. Don Ernesto García Rodríguez, Sevilla.

Número categoría, 134. Número Escalafón 1933, 509. Don Emilio Aguilar Honaroto, Sevilla.

Número categoría, 135. Número Escalafón 1933, 520. Don Pablo José Talayero Lite, Zaragoza.

Número categoría, 136. Número Escalafón 1933, 521. Don Emilio Gazo-pu Abelló, Madrid.

Número categoría, 137. Número Escalafón 1933, 522. Don Julio Sánchez López, Madrid.

Número categoría, 139. Número Escalafón 1933, 523. Don Francisco J. Jalón Martínez, Valencia.

Número categoría, 139. Número Escalafón 1933, 525. Don Manfredo Monforte Raga, Valencia.

Número categoría, 140. Número Escalafón 1933, 526. Don Antonio Vera Soria, Zaragoza.

2.º Que asciendan al sueldo de 13.200 pesetas anuales, en cumplimiento de la Ley de Presupuestos de 30 de diciembre de 1944 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 2 de enero siguiente), los 195 Maestros que a continuación se expresan:

Número categoría, 1. Número Escalafón 1933, 528. Don Decoroso Villar Bueno, Madrid.

Número categoría, 2. Número Escalafón 1933, 532. Don Ricardo Vecino López, Valencia.

Número categoría, 3. Número Escalafón 1933, 534. Don Enrique Estefanía Jiménez, Madrid.

Número categoría, 4. Número Escalafón 1933, 535. Don Alejandro Gámez Sáenz, Logroño.

Número categoría, 5. Número Escalafón 1933, 536. Don Salyador Ruso González, Alicante.

Número categoría, 6. Número Escalafón, 604. Don Pablo Esteban Sánchez, Madrid.

Número categoría, 7. Número Escalafón 1933, 605. Don Manuel Va Ripa, Madrid.

Número categoría, 8. Número Escalafón 1933, 607. Don Andrés de Francisco Amigo, Madrid.

Número categoría, 9. Número Escalafón 1933, 608. Don Julián Gil Alvarez, Valladolid.

Número categoría, 10. Número Escalafón 1933, 609. Don José Hevia Gutiérrez, Oviedo.

Número categoría, 11. Número Escalafón 1933, 610. Don Juan de la Dedicación Guillén, Madrid.

Número categoría, 12. Número Escalafón 1933, 611. Don Dionisio Garrido Royo, Madrid.

Número categoría, 13. Número Escalafón 1933, 612. Don Santiago Díaz Recarte, Vizcaya.

Número categoría, 14. Número Escalafón 1933, 613. Don José Martos Peinado, Madrid.

Número categoría, 15. Número Escalafón 1933, 616. Don César Castañón Juan, Madrid.

Número categoría, 16. Número Escalafón 1933, 618. Don Aureljo Aparicio Arenillas, Madrid.

Número categoría, 17. Número Escalafón 1933, 619. Don Valero Buri-llo Berges, Madrid.

Número categoría, 18. Número Escalafón 1933, 620. Don Eusebio Sara-sa San Román, Zaragoza.

Número categoría, 19. Número Escalafón 1933, 622. Don José Lasheras Miranda, Zaragoza.

Número categoría, 20. Número Escalafón 1933, 624. Don Antonio Valero García, Guadalajara.

Número categoría, 21. Número Escalafón 1933, 625. Don José López y López, Madrid.

Número categoría, 22. Número Escalafón 1933, 632. Don Manuel Villanueva Albert, Valencia.

Número categoría, 23. Número Escalafón 1933, 663. Don Regino Saldaña Arconada, Madrid.

Número categoría, 24. Número Escalafón 1933, 668. Don Ignacio Buil López, Alicante.

Número categoría, 25. Número Escalafón 1933, 674. Don Enrique Ugedo Bergés, Madrid.

Número categoría, 26. Número Escalafón 1933, 681. Don Salvador Martínez Ludeña, Valencia.

Número categoría, 27. Número Escalafón 1933, 691. Don Juan José Mir Vallés, Murcia.

Número categoría, 28. Número Escalafón 1933, 703. Don Andrés Alderete Olóriz, Barcelona.

Número categoría, 29. Número Escalafón 1933, 704. Don Nicolás Pérez Bosquet, Almería.

Número categoría, 30. Número Escalafón 1933, 720. Don Enrique Grau Fortiseré, Barcelona.

Número categoría, 31. Número Escalafón 1933, 730. Don Abdón Alonso Sánchez, Salamanca.

Número categoría, 32. Número Escalafón 1933, 738. Don Crispiniano Echevarría Ratiel, Navarra.

Número categoría, 33. Número Escalafón 1933, 745. Don Ildefonso Maestre Navarro, Córdoba.

Número categoría, 34. Número Escalafón 1933, 747. Don Miguel del Barco Mazón, Badajoz.

Número categoría, 35. Número Escalafón 1933, 765. Don José María Carrión Griñán, Valencia.

Número categoría, 36. Número Escalafón 1933, 767. Don Ricardo José López del Moral, Madrid.

Número categoría, 37. Número Escalafón 1933, 781. Don Dionisio Pastells Campos, Barcelona.

Número categoría, 38. Número Escalafón 1933, 782. Don Isidoro Arós Juvé, Barcelona.

Número categoría, 39. Número Escalafón 1933, 786. Don Casiano Fernández Lorenzo, Toledo.

Número categoría, 40. Número Escalafón 1933, 787. Don Agapito Eloy Leffler Acosta, Zamora.

Número categoría, 41. Número Escalafón 1933, 790. Don Juan Blanco Roldo, Cáceres.

Número categoría, 42. Número Escalafón 1933, 796. Don Antonio Blanco Vázquez, Coruña.

Número categoría, 43. Número Escalafón 1933, 797. Don José Ferrándiz Simió, Valencia.

Número categoría, 44. Número Escalafón 1933, 801. Don José Guerrero Martín, Córdoba.

Número categoría, 45. Número Escalafón 1933, 804. Don Ramón Martínez González, Almería.

Número categoría, 46. Número Escalafón 1933, 809. Don Esdrás Miguel Cortés Agustín, Zaragoza.

Número categoría, 47. Número Escalafón 1933, 810. Don Juan Manuel Ortiz González, Málaga.

Número categoría, 48. Número Escalafón 1933, 812. Don Manuel Fernández Pérez, Granada.

Número categoría, 49. Número Escalafón 1933, 817. Don Manuel Salazar Benavides, Sevilla.

Número categoría, 50. Número Escalafón 1933, 822. Don Gabriel Ramos González, Segovia.

Número categoría, 51. Número Escalafón 1933, 823. Don Teodoro Aparicio Mendos, Oviedo.

Número categoría, 52. Número Escalafón 1933, 824. Don Mateo Hernández Pérez, Vizcaya.

Número categoría, 53. Número Escalafón 1933, 826. Don Diego Fernández Moreda y Pérez, Vizcaya.

Número categoría, 54. Número Escalafón 1933, 828. Don Cayo Molinero Olalla, Burgos.

Número categoría, 55. Número Escalafón 1933, 829. Don Luis Fernández Montero, Valladolid.

Número categoría, 56. Número Escalafón 1933, 830. Don Simeón Merino Tapia, Santander.

Número categoría, 57. Número Escalafón 1933, 831. Don Eustaquio Ojeado Castro, Oviedo.

Número categoría, 58. Número Escalafón 1933, 841. Don Laureano Saiz Rasines Pereda, Burgos.

Número categoría, 59. Número Escalafón 1933, 842. Don Lorenzo Barea Línés, Valencia.

Número categoría, 60. Número Escalafón 1933, 844. Don Miguel Córdoba Acosta, Málaga.

Número categoría, 61. Número Escalafón 1933, 847. Don Bernardino Ruiz de Zárate Laca, Madrid.

Número categoría, 62. Número Escalafón 1933, 851. Don Vicente Vidal Torres, Valencia.

Número categoría, 63. Número Escalafón 1933, 855. Don Joaquín Selma Fontanet, Castellón.

Número categoría, 64. Número Escalafón 1933, 859. Don Agustín Abóy Hernández, Salamanca.

Número categoría, 65. Número Escalafón 1933, 860. Don Francisco Paula Navarro Blasco, Valencia.

Número categoría, 66. Número Escalafón 1933, 865. Don Eugenio Moreno Rodríguez, Cáceres.

Número categoría, 67. Número Escalafón 1933, 868. Don Victoriano Andrés Roche, Zaragoza.

Número categoría, 68. Número Escalafón 1933, 870. Don Rafael Rodríguez Otero, Salamanca.

Número categoría, 69. Número Escalafón 1933, 871. Don Francisco Sánchez Solís, Cáceres.

Número categoría, 70. Número Escalafón 1933, 872. Don Plácido Pasamar Sangüesa, Zamora.

Número categoría, 71. Número Escalafón 1933, 877. Don Tadeo Martín Angulo, Salamanca.

Número categoría, 72. Número Escalafón 1933, 878. Don Jaime Costa Simó, Valencia.

Número categoría, 73. Número Escalafón 1933, 886. Don Claudio Polvorosa Martínez, Valladolid.

Número categoría, 74. Número Escalafón 1933, 890. Don Ricardo Escobar Rodríguez, Segovia.

Número categoría, 75. Número Escalafón 1933, 892. D. Arcadio Ponte Bringué, Barcelona.

Número categoría, 76. Número Escalafón, 1933, 896. Don José Nadal Gadea, Alicante.

Número categoría, 77. Número Escalafón 1933, 901. Don Salomé Benito Morata, Toledo.

Número categoría, 78. Número Escalafón 1933, 902. Don Añejo García Hernando, Guadalajara.

Número categoría, 79. Número Escalafón 1933, 909. Don Pedro Castenig Batlle, Gerona.

Número categoría, 80. Número Escalafón 1933, 910. Don Francisco Sánchez de Novaro, Gerona.

Número categoría, 81. Número Escalafón 1933, 912. Don Marcelino Galva Barriocanal, Vizcaya.

Número categoría, 82. Número Escalafón 1933, 916. Don Juan B. Herminio Sanz Gano, Cuenca.

Número categoría, 83. Número Escalafón 1933, 921. Don Santiago Marcos Tejedor, Cuenca.

Número categoría, 84. Número Escalafón 1933, 926. Don Jwan Sofías Benasar, Baleares.

Número categoría, 85. Número Escalafón 1933, 937. Don Arturo López Núñez, Lugo.

Número categoría, 86. Número Escalafón 1933, 939. Don Andrés Riera Perelló, Baleares.

Número categoría, 87. Número Escalafón 1933, 940. Don Cándido Rodríguez y Rodríguez, Coruña.

Número categoría, 88. Número Escalafón 1933, 942. Don Manuel Villalba Guinea, Sevilla.

Número categoría, 89. Número Escalafón 1933, 943. Don Leoncio Cortés Cordero, Valencia.

Número categoría, 90. Número Escalafón 1933, 944. Don Policarpo Domínguez Martín, Jaén.

Número categoría, 91. Número Escalafón 1933, 947. Don Benito Jordán Ponce, Sevilla.

Número categoría, 92. Número Escalafón 1933, 949. Don Manuel Losada García, Sevilla.

Número categoría, 93. Número Escalafón 1933, 950. Don Tomás de Sola Luque, Sevilla.

Número categoría, 94. Número Escalafón 1933, 951. Don Jaime Cid Fernández, Pontevedra.

Número categoría, 95. Número Escalafón 1933, 952. Don Pedro Manuel Gordillo Bordallo, Badajoz.

Número categoría, 96. Número Escalafón, 1933, 955. Don Sebastián Urbano Vázquez, Huelva.

Número categoría, 97. Número Escalafón 1933, 956. Don Fernando García y García, Sevilla.

Número categoría, 98. Número Escalafón 1933, 957. Don Manuel Lema Morales, Huelva.

Número categoría, 99. Número Escalafón 1933, 959. Don Adolfo Sánchez y Sánchez, Cádiz.

Número categoría, 100. Número Escalafón 1933, 960. Don Desiderio López Delicia, Segovia.

Número categoría, 101. Número Escalafón 1933, 963. Don Ladislao Bachiller García, Valladolid.

Número categoría, 102. Número Escalafón 1933, 964 bis. Don Antonio Moreno Garrido, Huelva.

Número categoría, 103. Número Escalafón 1933, 967. Don Ricardo Repiso Caldut, Badajoz.

Número categoría, 104. Número Escalafón 1933, 974. Don Enrique Sánchez Pizarro, Huelva.

Número categoría, 105. Número Escalafón 1933, 978. Don Tomás Llombart Noguera, Valencia.

Número categoría, 106. Número Es-

calafón 1933, 980. Don José Vives Jover, Alicante.

Número categoría, 107. Número Escalafón 1933, 981. Don Vicente Figueroa de San Vito, Valencia.

Número categoría, 108. Número Escalafón 1933, 982. Don Vicente Tortás Tomasa, Barcelona.

Número categoría, 109. Número Escalafón 1933, 983. Don Fermín Martínez Rodríguez, Lugo.

Número categoría, 110. Número Escalafón 1933, 984. Don Ernesto Balanzart Castro, Murcia.

Número categoría, 111. Número Escalafón 1933, 985. Don José Pueyo García, Pontevedra.

Número categoría, 112. Número Escalafón 1933, 986. Don Justo Ternero Moreno, Huelva.

Número categoría, 113. Número Escalafón 1933, 987. Don Francisco Rodríguez Bernal, Castellón.

Número categoría, 114. Número Escalafón 1933, 989. Don Luis Gutiérrez Sanz, Madrid.

Número categoría, 115. Número Escalafón 1933, 990. Don Francisco Vázquez del Barco, Granada.

Número categoría, 116. Número Escalafón 1933, 992. Don Antolín Vical Montané, Barcelona.

Número categoría, 117. Número Escalafón 1933, 993. Don Ramiro Calavia Blasco, Madrid.

Número categoría, 118. Número Escalafón 1933, 995. Don José César Rodríguez, Madrid.

Número categoría, 119. Número Escalafón 1933, 996. Don Hilario Gracia Andréu, Barcelona.

Número categoría, 120. Número Escalafón 1933, 997. Don Jesús Llorca Radal, Madrid.

Número categoría, 121. Número Escalafón 1933, 1.000. Don Miguel Jiménez Martín, Granada.

Número categoría, 122. Número Escalafón 1933, 1.004. Don Francisco García A. Meria, Madrid.

Número categoría, 123. Número Escalafón 1933, 1.006. Don Manuel Bertolín Peña, Valencia.

Número categoría, 124. Número Escalafón 1933, 1.008. Don Jesús Las Heras Miguel, Logroño.

Número categoría, 125. Número Escalafón 1933, 1.010. Don José María López Gacho, Santander.

Número categoría, 126. Número Escalafón 1933, 1.011. Don Marcos Frachín Barbanoj, Zaragoza.

Número categoría, 127. Número Escalafón 1933, 1.012. Don Baudilio Arce y Arce, Oviedo.

Número categoría, 128. Número Escalafón 1933, 1.013. Don Marino Zaforas Román, Madrid.

Número categoría, 129. Número Es-

calafón 1933, 1.015. Don Alberto Gil Pérez, Madrid.

Número categoría, 130. Número Escalafón 1933, 1.016. Don Andrés Morlas Giner, Vizcaya.

Número categoría, 131. Número Escalafón 1933, 1.019. Don Casto Antón Gil, Guadalajara.

Número categoría, 132. Número Escalafón 1933, 1.026. Don José Gras Basurto, Barcelona.

Número categoría, 133. Número Escalafón 1933, 1.027. Don Pedro Pino López, Guipúzcoa.

Número categoría, 134. Número Escalafón 1933, 1.030. Don Nicolás Rodríguez Pollán, Barcelona.

Número categoría, 135. Número Escalafón 1933, 1.031. Don Manuel Fernández Clemente, Cáceres.

Número categoría, 136. Número Escalafón 1933, 1.032. Don Juan Manuel del Río Martín, Avila.

Número categoría, 137. Número Escalafón 1933, 1.033. Don Conrado Prat Fábregas, Barcelona.

Número categoría, 138. Número Escalafón 1933, 1.034. Don Higinio González de Buitrago García, Toledo.

Número categoría, 139. Número Escalafón 1933, 1.040. Don Manuel Hernández y Hernández, Madrid.

Número categoría, 140. Número Escalafón 1933, 1.043. Don Vicente Jimeno Paláu, Valencia.

Número categoría, 141. Número Escalafón 1933, 1.046. Don Juan Padilla Fernández, Málaga.

Número categoría, 142. Número Escalafón 1933, 1.048. Don Francisco Antonio Calvo Morales, Granada.

Número categoría, 143. Número Escalafón 1933, 1.049. Don Juan Contreras Rubio, Jaén.

Número categoría, 144. Número Escalafón 1933, 1.050. Don Francisco Romero Zurita, Granada.

Número categoría, 145. Número Escalafón 1933, 1.053. Don José Duacastella Poch, Barcelona.

Número categoría, 146. Número Escalafón 1933, 1.056. Don Augurio Ochoa Cerro, Valladolid.

Número categoría, 147. Número Escalafón 1933, 1.057. Don Joaquín Navarro Rebullida, Zaragoza.

Número categoría, 148. Número Escalafón 1933, 1.059. Don José Marqués Latorre, Zaragoza.

Número categoría, 149. Número Escalafón 1933, 1.061. Don Victoriano M. Casedas García, Zaragoza.

Número categoría, 150. Número Escalafón 1933, 1.062. Don Esteban Vendrell Romero, Barcelona.

Número categoría, 151. Número Escalafón 1933, 1.063. Don José Sabaté Perelló, Tarragona.

Número categoría, 152. Número Es-

calafón 1933, 1.064. Don Vicente Solé Montané, Euzgos.

Número categoría, 153. Número Escalafón 1933, 1.067. Don Ricardo Rius Da'máu, Gerona.

Número categoría, 154. Número Escalafón 1933, 1.068. Don Juan Constantí Anguera, Barcelona.

Número categoría, 155. Número Escalafón 1933, 1.069. Don Mariano Lanchén Lafarga, Vizcaya.

Número categoría, 156. Número Escalafón 1933, 1.071. Don Jaime Roselló Babiloni, Baleares.

Número categoría, 157. Número Escalafón 1933, 1.072. Don José Soriqué Vilaseca, Lérida.

Número categoría, 158. Número Escalafón 1933, 1.073. Don Diego Pérez Vélez, Cádiz.

Número categoría, 159. Número Escalafón 1933, 1.074. Don Antonio Pulido Molina, Badajoz.

Número categoría, 160. Número Escalafón 1933, 1.077. Don Rafael Ruiz Soler, Córdoba.

Número categoría, 161. Número Escalafón 1933, 1.079. Don Victoriano García López Navas, Cádiz.

Número categoría, 162. Número Escalafón 1933, 1.080. Don Leoncio Tovés Sánchez, Valladolid.

Número categoría, 163. Número Escalafón 1933, 1.083. Don Isidro Blanco Escribano, Madrid.

Número categoría, 164. Número Escalafón 1933, 1.084. Don Segundo Gallego Sánchez, Oviedo.

Número categoría, 165. Número Escalafón 1933, 1.085. Don Pablo García Garrido, Cáceres.

Número categoría, 166. Número Escalafón 1933, 1.086. Don Ramón Díaz Rodrigo, Ciudad Real.

Número categoría, 167. Número Escalafón 1933, 1.087. Don Juan Idefonso Medel González, Guadalajara.

Número categoría, 168. Número Escalafón 1933, 1.090. Don Ignacio Vargas Sanz, Segovia.

Número categoría, 169. Número Escalafón 1933, 1.091. Don Gabriel Rivera García, Cáceres.

Número categoría, 170. Número Escalafón 1933, 1.092. Don Manuel Muñoz de Morales, Sevilla.

Número categoría, 171. Número Escalafón 1933, 1.096. Don Amadeo Malmenéu Mestre, Castellón.

Número categoría, 172. Número Escalafón 1933, 1.098. Don Matías Tejero García, Badajoz.

Número categoría, 173. Número Escalafón 1933, 1.100. Don Aurelio Marcelino Rey García, Pontevedra.

Número categoría, 174. Número Escalafón 1933, 1.101. Don Ángel Rafael González Gosalvez, Valladolid.

Número categoría, 175. Número Es-

calafón 1933, 1.105. Don José María Ruiz Lasa, Valencia.

Número categoría, 176. Número Escalafón 1933, 1.107. Don Sebastián Sanjoaquin Arnedo, Huesca.

Número categoría, 177. Número Escalafón 1933, 1.108. Don Constantino Pamán Otal, Zaragoza.

Número categoría, 178. Número Escalafón 1933, 1.109. Don Alejandro Pascual Ruiz García, Valencia.

Número categoría, 179. Número Escalafón 1933, 1.111. Don Raimundo Villanueva Freire, Granada.

Número categoría, 180. Número Escalafón 1933, 1.113. Don Manuel García Gastón, Lérida.

Número categoría, 181. Número Escalafón 1933, 1.117. Don José Recio Sánchez, Madrid.

Número categoría, 182. Número Escalafón 1933, 1.119. Don Gabriel Zato Vicente, Salamanca.

Número categoría, 183. Número Escalafón 1933, 1.121. Don Sebastián González Bellido, Zamora.

Número categoría, 184. Número Escalafón 1933, 1.122. Don Rafael Eguluz Victoriano, Guipúzcoa.

Número categoría, 185. Número Escalafón 1933, 1.125. Don Tomás Albert Silla, Valencia.

Número categoría, 186. Número Escalafón 1933, 1.127. Don Julio Matos Serrano, Salamanca.

Número categoría, 187. Número Escalafón 1933, 1.130. Don Antonio Ortega Campos, Granada.

Número categoría, 188. Número Escalafón 1933, 1.134. Don Joaquín José Pérez Rodríguez, Málaga.

Número categoría, 189. Número Escalafón 1933, 1.137. Don Juan M. Bautista Monterreal, Jaén.

Número categoría, 190. Número Escalafón 1933, 1.139. Don Manuel Jiménez Cachón, Madrid.

Número categoría, 191. Número Escalafón 1933, 1.141. Don Eustaquio Rolg Luna, Badajoz.

Número categoría, 192. Número Escalafón 1933, 1.143. Don Víctor J. Durán Gordillo, Córdoba.

Número categoría, 193. Número Escalafón 1933, 1.145. Don Eugenio Molto Seguí, Málaga.

Número categoría, 194. Número Escalafón 1933, 1.148. Don Alberto Álvarez Domínguez, Cádiz.

Número categoría, 195. Número Escalafón 1933, 1.150. Don Antonio González Novás, Pontevedra.

3.º Que hallándose en el disfrute del sueldo de 14.400 pesetas anuales correspondientes a la primera categoría del Escalafón, las Maestras doña María Asunción Rincón Lazcano, doña Matilde Arribas Martín, doña Luisa García Rodríguez, doña Luisa E. Escribano Iglesias y doña María Clotilde Morales Duñayturria, que figuran en

el Escalafón de 1933 con los números 2, 10, 11, 12 y 15, respectivamente, y que quedarán en el futuro con los correlativos 1, 2, 3, 4 y 5, se consideren ascendidas a dicho sueldo, completando así las 140 dotaciones que figuran en el Presupuesto aprobado, las siguientes Maestras:

Número categoría, 6. Número Escalafón 1933, 17. Doña Encarnación Tagüeña Arbiol, Madrid.

Número categoría, 7. Número Escalafón 1933, 18. Doña María del Rosario Garrido Buezo, Madrid.

Número categoría, 8. Número Escalafón 1933, 20. Doña Tomasa García Granau, Madrid.

Número categoría, 9. Número Escalafón 1933, 21. Doña María del Carmen Azañón Sánchez de León, Madrid.

Número categoría, 10. Número Escalafón 1933, 22. Doña Francisca Zúñiga Zúñiga, Madrid.

Número categoría, 11. Número Escalafón 1933, 24. Doña Desideria Gil Barreiro, Madrid.

Número categoría, 12. Número Escalafón 1933, 25. Doña Encarnación Lacorte Paraiso, Madrid.

Número categoría, 13. Número Escalafón 1933, 28. Doña Valeriana Puebla de Roa, Madrid.

Número categoría, 14. Número Escalafón 1933, 29. Doña María Sara Serra Barrera, Barcelona.

Número categoría, 15. Número Escalafón 1933, 30. Doña María A. Maroto Conesa, Murcia.

Número categoría, 16. Número Escalafón 1933, 32. Doña María de la Asunción Irueste de Diego, Valladolid.

Número categoría, 17. Número Escalafón 1933, 33 bis. Doña Micaela M. Minguillón Sanz, Valencia.

Número categoría, 18. Número Escalafón 1933, 33 tris. Doña Josefa Elena Ruiz Patiño, Madrid.

Número categoría, 19. Número Escalafón 1933, 35. Doña Remedios Piar Angulo Puente, Madrid.

Número categoría, 20. Número Escalafón 1933, 36. Doña Crescencia López Revuelta, Burgos.

Número categoría, 21. Número Escalafón 1933, 37. Doña Ana Mayayo Salvo, Zaragoza.

Número categoría, 22. Número Escalafón 1933, 38. Doña Luisa Araoz González, Madrid.

Número categoría, 23. Número Escalafón 1933, 39. Doña Ana Rubies Manjonell, Barcelona.

Número categoría, 24. Número Escalafón 1933, 40. Doña María Cantel Aparicio, Valencia.

Número categoría, 25. Número Escalafón 1933, 41. Doña Casilda del Pueyo Munilla, Madrid.

Número categoría, 26. Número Escalafón 1933, 42. Doña María del Carmen Gómez Moreno, Vizcaya.

Número categoría, 27. Número Escalafón 1933, 44. Doña María Antonia Lz Diaz, Cuenca.

Número categoría, 28. Número Escalafón 1933, 52. Doña Luisa Grasa Pueyo, Madrid.

Número categoría, 29. Número Escalafón 1933, 56. Doña María García Díez, Barcelona.

Número categoría, 30. Número Escalafón 1933, 59. Doña Eusidia Zalama Monje, Madrid.

Número categoría, 31. Número Escalafón 1933, 61. Doña Francisca Pulido Molina, Madrid.

Número categoría, 32. Número Escalafón 1933, 63. Doña Desamparados Senís Almeida, Valencia.

Número categoría, 33. Número Escalafón 1933, 64. Doña Telesfora Julia Paraiso Samarra, Zaragoza.

Número categoría, 34. Número Escalafón 1933, 71. Doña María Isabel Iglesia Serrano, Sevilla.

Número categoría, 35. Número Escalafón 1933, 74. Doña Hermenegilda Larrauri Unamuno, Santander.

Número categoría, 36. Número Escalafón 1933, 75. Doña Francisca Teresa Linares Pérez, Madrid.

Número categoría, 37. Número Escalafón 1933, 76. Doña Angela Villafria Pampiega, Madrid.

Número categoría, 38. Número Escalafón 1933, 78. Doña Marina Fortuny Iven, Barcelona.

Número categoría, 39. Número Escalafón 1933, 79. Doña María Vilalta Cantó, Madrid.

Número categoría, 40. Número Escalafón 1933, 80. Doña Rosa Fernández Contreras, Granada.

Número categoría, 41. Número Escalafón 1933, 82. Doña María Paz Sánchez Montero, Madrid.

Número categoría, 42. Número Escalafón 1933, 88. Doña Luisa Hernández García, Madrid.

Número categoría, 43. Número Escalafón 1933, 89. Doña María López López, Valladolid.

Número categoría, 44. Número Escalafón 1933, 93. Doña Clotilde Mora Caballero, Sevilla.

Número categoría, 45. Número Escalafón 1933, 94. Doña Rosa Massó Farré, Barcelona.

Número categoría, 46. Número Escalafón 1933, 95. Doña Natividad Calvo Montealegre, Salamanca.

Número categoría, 47. Número Escalafón 1933, 96. Doña Elvira Castejón Elizabe, Barcelona.

Número categoría, 48. Número Escalafón 1933, 102. Doña Basilisa Fernández Cano, Madrid.

Número categoría, 49. Número Escalafón 1933, 103. Doña Dorotea Le-cumberri Jausoró, Barcelona.

Número categoría, 50. Número Es-

calafón 1933, 104. Doña Laura Menéndez Ruiz Castañeda, Madrid.

Número categoría, 51. Número Escalafón 1933, 105. Doña Margarita Córcoles Pérez, Madrid.

Número categoría, 52. Número Escalafón 1933, 112. Doña Josefa Victoria Blanco, Barcelona.

Número categoría, 53. Número Escalafón 1933, 113. Doña Emilia Acosta Guerra, Sevilla.

Número categoría, 54. Número Escalafón 1933, 114. Doña Agustina Rodríguez Olmeda, Madrid.

Número categoría, 55. Número Escalafón 1933, 117. Doña María del Pilar Martínez Dueso, Albacete.

Número categoría, 56. Número Escalafón 1933, 118. Doña Josefa Llamas Ribot, Barcelona.

Número categoría, 57. Número Escalafón 1933, 120. Doña Luciana Centeno Alvarez, Córdoba.

Número categoría, 58. Número Escalafón 1933, 121. Doña Angeles López de Prado Iniesta, Madrid.

Número categoría, 59. Número Escalafón 1933, 121 bis. Doña María Concepción Heredia R. de Castañeda, Málaga.

Número categoría, 60. Número Escalafón 1933, 122. Doña Victoria Marín González, Valencia.

Número categoría, 61. Número Escalafón 1933, 123. Doña Indalecia García Miguel, Madrid.

Número categoría, 62. Número Escalafón 1933, 125. Doña Aurora Villahoz Pujana, Madrid.

Número categoría, 63. Número Escalafón 1933, 127. Doña María de las Mercedes Gete Ilera, Madrid.

Número categoría, 64. Número Escalafón 1933, 128. Doña Lucía María Gómez Gómez, Madrid.

Número categoría, 65. Número Escalafón 1933, 129. Doña María Ciscar Torregrosa, Valencia.

Número categoría, 66. Número Escalafón 1933, 130. Doña María Teresa Díez Paris, Madrid.

Número categoría, 67. Número Escalafón 1933, 132. Doña Africa Ramírez de Arellano y Ramírez, Madrid.

Número categoría, 68. Número Escalafón 1933, 133. Doña María Cecilia Carriedo Abadía, Madrid.

Número categoría, 69. Número Escalafón 1933, 134. Doña Mercedes Merchán Carrera, Guipúzcoa.

Número categoría, 70. Número Escalafón 1933, 135. Doña Paula Borrás Soler, Barcelona.

Número categoría, 71. Número Escalafón 1933, 136. Doña Julia Vances Cuevas, Málaga.

Número categoría, 72. Número Escalafón 1933, 137. Doña Dolores Fernández Melián, Madrid.

Número categoría, 73. Número Escalafón 1933, 138. Doña María Francisca Silva Ferro, Coruña.

Número categoría, 74. Número Escalafón 1933, 146. Doña Vicenta Garcés Piles, Málaga.

Número categoría, 75. Número Escalafón 1933, 153. Doña Regina A. Andrés Moreno, Barcelona.

Número categoría, 76. Número Escalafón 1933, 154. Doña Carmen Gómez Hernández, Granada.

Número categoría, 77. Número Escalafón 1933, 155. Doña María de la P. Amorós Barrás, Sevilla.

Número categoría, 78. Número Escalafón 1933, 156. Doña Julia Galindo Cortacáns, Huesca.

Número categoría, 79. Número Escalafón 1933, 157. Doña Francisca N. Bernard Cabrera, Castellón.

Número categoría, 80. Número Escalafón 1933, 161. Doña Juana Madroñero Pascual, Logroño.

Número categoría, 81. Número Escalafón 1933, 162. Doña Eladia Honesta Clemente Bernal, Salamanca.

Número categoría, 82. Número Escalafón 1933, 163. Doña Casimira Zabal Latasa, Madrid.

Número categoría, 83. Número Escalafón 1933, 164. Doña Teresa Cortada Barri, Madrid.

Número categoría, 84. Número Escalafón 1933, 166. Doña Dolores Ruiz Castilla, Granada.

Número categoría, 85. Número Escalafón 1933, 169. Doña Matilde Molina Moreno, Córdoba.

Número categoría, 86. Número Escalafón 1933, 170. Doña Amparo Ortiz Forcada, Córdoba.

Número categoría, 87. Número Escalafón 1933, 171. Doña María del Valle Fernández Blanco, Sevilla.

Número categoría, 88. Número Escalafón 1933, 172. Doña Clotilde Farró Planells, Barcelona.

Número categoría, 89. Número Escalafón 1933, 173. Doña María Sevilla Sánchez, Valencia.

Número categoría, 90. Número Escalafón 1933, 178. Doña Joaquina Soláns Mecadé, Barcelona.

Número categoría, 91. Número Escalafón 1933, 181. Doña Julia Peguero Sanz, Madrid.

Número categoría, 92. Número Escalafón 1933, 184. Doña Abilia L. Montón Estévez, Granada.

Número categoría, 93. Número Escalafón 1933, 185. Doña Vicenta Belenguer Moliner, Murcia.

Número categoría, 94. Número Escalafón 1933, 187. Doña María del M. Martín Rey, Madrid.

Número categoría, 95. Número Escalafón 1933, 188. Doña María Fernández Soria, Valladolid.

Número categoría, 96. Número Escalafón 1933, 189. Doña María López Medina, Córdoba.

Número categoría, 97. Número Escalafón 1933, 193. Doña María Rosario López Manzano, Granada.

Número categoría, 98. Número Escalafón 1933, 195. Doña Antonia Ramos Fernández, Málaga.

Número categoría, 99. Número Escalafón 1933, 201. Doña Carmen Valdés Bosque, Murcia.

Número categoría, 100. Número Escalafón 1933, 202. Doña Virginia López Martínez, Murcia.

Número categoría, 101. Número Escalafón 1933, 203. Doña Felicidad González Rodríguez, Santa Cruz de Tenerife.

Número categoría, 102. Número Escalafón 1933, 204. Doña Trinidad Romero Manzano, Sevilla.

Número categoría, 103. Número Escalafón 1933, 205. Doña Carmen Sánchez Fuentes, Madrid.

Número categoría, 104. Número Escalafón 1933, 212. Doña Mercedes Padrés Busquet, Barcelona.

Número categoría, 105. Número Escalafón 1933, 215. Doña Pilar Palluelo Bur, Barcelona.

Número categoría, 106. Número Escalafón 1933, 216. Doña María T. Sevillano Herrera, Madrid.

Número categoría, 107. Número Escalafón 1933, 218. Doña María Concepción Tudó Cot, Barcelona.

Número categoría, 108. Número Escalafón 1933, 220. Doña María de los A. Ordeix Ortiz, Barcelona.

Número categoría, 109. Número Escalafón 1933, 223. Doña Sabina Huertas Gómez, Alicante.

Número categoría, 110. Número Escalafón 1933, 225. Doña Macrina Pérez Blas, Madrid.

Número categoría, 111. Número Escalafón 1933, 227. Doña María de la Soledad Porras Luque, Madrid.

Número categoría, 112. Número Escalafón 1933, 229. Doña Fidela Díaz Yáñez, Santa Cruz de Tenerife.

Número categoría, 113. Número Escalafón 1933, 230. Doña Marina Santos Morán Hernández, Valladolid.

Número categoría, 114. Número Escalafón 1933, 231. Doña Dolores Recio Carrillo, Málaga.

Número categoría, 115. Número Escalafón 1933, 246. Doña Mercedes Daza Martínez, Sevilla.

Número categoría, 116. Número Escalafón 1933, 250. Doña María Salud Mateo Delgado, Sevilla.

Número categoría, 117. Número Escalafón 1933, 251. Doña María del P. Rodríguez Ortiz, Madrid.

Número categoría, 118. Número Escalafón 1933, 252. Doña Emilia González Sarriá, Valladolid.

Número categoría, 119. Número Es-

calafón 1933, 255. Doña Dolores Prieto Merat, Cádiz.

Número categoría, 120. Número Escalafón 1933, 259. Doña Leonor Saucedo Ceña, Granada.

Número categoría, 121. Número Escalafón 1933, 261. Doña Rosario Moreno Gómez, Baleares.

Número categoría, 122. Número Escalafón 1933, 269. Doña María A. Santos Machado, Barcelona.

Número categoría, 123. Número Escalafón 1933, 273. Doña Mercedes León Alcalá, Sevilla.

Número categoría, 124. Número Escalafón 1933, 276. Doña Emilia Ramos Camacho, Sevilla.

Número categoría, 125. Número Escalafón 1933, 279. Doña María Josefa Bronert Serrano, Sevilla.

Número categoría, 126. Número Escalafón 1933, 280. Doña Salvadora Ribes Collantes, Madrid.

Número categoría, 127. Número Escalafón 1933, 282. Doña Carolina Ortega Cabrera, Castellón.

Número categoría, 128. Número Escalafón 1933, 284. Doña Francisca Vilorra García, Madrid.

Número categoría, 129. Número Escalafón 1933, 285. Doña Concepción Sentías Parera, Gerona.

Número categoría, 130. Número Escalafón 1933, 286. Doña Petra de Ossó Bepedid, Madrid.

Número categoría, 131. Número Escalafón 1933, 287. Doña Anastasia Rosellón Prieto, Madrid.

Número categoría, 132. Número Escalafón 1933, 289. Doña María del Pilar Martín Sánchez, Madrid.

Número categoría, 133. Número Escalafón 1933, 291. Doña Laura Guerra Taboada, Madrid.

Número categoría, 134. Número Escalafón 1933, 293. Doña Pilar Xicola Arán, Zaragoza.

Número categoría, 135. Número Escalafón 1933, 294. Doña Paulina Monforte Fernández, Vizcaya.

Número categoría, 136. Número Escalafón 1933, 296. Doña Amelia Rodríguez Santamaría, Madrid.

Número categoría, 137. Número Escalafón 1933, 297. Doña Herminia García Pérez, Madrid.

Número categoría, 138. Número Escalafón 1933, 298. Doña Dolores Alonso Serrano, Granada.

Número categoría, 139. Número Escalafón 1933, 299. Doña Aurora Rodríguez Prunier, Barcelona.

Número categoría, 140. Número Escalafón 1933, 304. Doña Obdulia Páges Rosado, Sevilla.

4.º Que ascendan al sueldo de pesetas 13.200 anuales, en cumplimiento de la Ley de Presupuestos de 30 de diciembre de 1944 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 2 de enero siguiente).

tè), las 195 Maestras que a continuación se expresan:

Número categoría, 1. Número Escalafón 1933, 315. Doña Teresa Figueras Socias, Barcelona.

Número categoría, 2. Número Escalafón 1933, 317. Doña Lucía García Fernández, Murcia.

Número categoría, 3. Número Escalafón 1933, 319. Doña María Tilve Robles. Ovedo.

Número categoría, 4. Número Escalafón 1933, 323. Doña Angela Pérez Noguera, Madrid.

Número categoría, 5. Número Escalafón 1933, 333. Doña María Mercedes de la Calle Albarrán, Madrid.

Número categoría, 6. Número Escalafón 1933, 335. Doña Elvira Albert Pons, Valencia.

Número categoría, 7. Número Escalafón 1933, 337. Doña Felisa Solau Alejaide, Barcelona.

Número categoría, 8. Número Escalafón 1933, 339. Doña Ana Morán Fernández, Sevilla.

Número categoría, 9. Número Escalafón 1933, 345. Doña Petra Portero Paniagua, Salamanca.

Número categoría, 10. Número Escalafón 1933, 351. Doña Ramona Martí Mret, Barcelona.

Número categoría, 11. Número Escalafón 1933, 352. Doña Eulalia Alvarez Lorenzo, Oviedo.

Número categoría, 12. Número Escalafón 1933, 354. Doña Maximiliana Oroqueta Villar, Guipúzcoa.

Número categoría, 13. Número Escalafón 1933, 356. Doña Josefa Montoliu Torres, Barcelona.

Número categoría, 14. Número Escalafón 1933, 457. Doña Patrocinio Amancia Cobos Lozna, Sevilla.

Número categoría, 15. Número Escalafón 1933, 358. Doña Daniela Sagués García, Madrid.

Número categoría, 16. Número Escalafón 1933, 361. Doña Cruz Mayayo Aznárez, Zaragoza.

Número categoría, 17. Número Escalafón 1933, 362. Doña Purificación Pérez Marín, Madrid.

Número categoría, 18. Número Escalafón 1933, 367. Doña Antonia Pastor Martín, Pontevedra.

Número categoría, 19. Número Escalafón 1933, 368. Doña Celia del Río Novo, Madrid.

Número categoría, 20. Número Escalafón 1933, 369. Doña Maximiliana Alonso Fernández, Oviedo.

Número categoría, 21. Número Escalafón 1933, 370. Doña Enriqueta Lucas Ona, Madrid.

Número categoría, 22. Número Escalafón 1933, 372. Doña Joaquina Garayal de Leunda, Guipúzcoa.

Número categoría, 23. Número Escalafón 1933, 374. Doña Carmen Adame Ruiz, Sevilla.

Número categoría, 24. Número Escalafón 1933, 376. Doña Clementina de Naverán Sáenz de Tejada, Vizcaya.

Número categoría, 25. Número Escalafón 1933, 380. Doña Ana Joaquina Montoursy Segovia, Sevilla.

Número categoría, 26. Número Escalafón 1933, 383. Doña Romana Lozano Fernández, Madrid.

Número categoría, 27. Número Escalafón vigente, 384. Doña María del Carmen Heredia Jiménez, Zaragoza.

Número categoría, 28. Número Escalafón 1933, 385. Doña Argénteo Tamames Martín, Valencia.

Número categoría, 29. Número Escalafón 1933, 386. Doña Consuelo Hernández Nieto, Madrid.

Número categoría, 30. Número Escalafón 1933, 387. Doña Máxima López Peces, Madrid.

Número categoría, 31. Número Escalafón 1933, 388. Doña Matilde Martín Fernández Madrid.

Número categoría, 32. Número Escalafón 1933, 389. Doña María Irene Vieira Durán, La Coruña.

Número categoría, 33. Número Escalafón 1933, 390. Doña María del Carmen Lucía Trejo, Guipúzcoa.

Número categoría, 34. Número Escalafón 1933, 391. Doña Rafaela Martínez Aparicio, Valencia.

Número categoría, 35. Número Escalafón 1933, 392. Doña Angela Portillo Izquierdo, Valencia.

Número categoría, 36. Número Escalafón 1933, 393. Doña María de los D. Navarro Blasco, Valencia.

Número categoría, 37. Número Escalafón 1933, 394. Doña María del Consuelo López Ferrer, Valencia.

Número categoría, 38. Número Escalafón 1933, 396. Doña María de la C. Fagoaga Reus, Valencia.

Número categoría, 39. Número Escalafón 1933, 451. Doña Encarnación de Mier Álvarez, Málaga.

Número categoría, 40. Número Escalafón 1933, 465. Doña Francisca Tarrida Díaz, Almería.

Número categoría, 41. Número Escalafón 1933, 466. Doña Clotilde García Rodríguez, Badajoz.

Número categoría, 42. Número Escalafón 1933, 477. Doña María Encarnación Campesino García Sierra, Madrid.

Número categoría, 43. Número Escalafón 1933, 491. Doña María Remedios López Rubio, Madrid.

Número categoría, 44. Número Escalafón 1933, 494. Doña Teófila San Martín Bolado, Valladolid.

Número categoría, 45. Número Escalafón 1933, 499. Doña Ana María Abad Cantabella, Gerona.

Número categoría, 46. Número Escalafón 1933, 507. Doña María Fernández Millán, Barcelona.

Número categoría, 47. Número Escalafón 1933, 512. Doña Juana de la Cruz Cayón, Ciudad Real.

Número categoría, 48. Número Escalafón 1933, 514. Doña Florentina Borgés Pérez, Santa Cruz de Tenerife.

Número categoría, 49. Número Escalafón 1933, 518. Doña María Labajo Soria, Cáceres.

Número categoría, 50. Número Escalafón 1933, 519. Doña Vicenta Galindo Navarro, Navarra.

Número categoría, 51. Número Escalafón 1933, 521. Doña Florentina Serrano Hernández, Madrid.

Número categoría, 52. Número Escalafón 1933, 523. Doña Carolina Bueno Carrasco, Alava.

Número categoría, 53. Número Escalafón 1933, 524. Doña Pilar Lacalle Omedes, Madrid.

Número categoría, 54. Número Escalafón 1933, 526. Doña Purificación Molina Rider, Sevilla.

Número categoría, 55. Número Escalafón 1933, 528. Doña Adriana J. Vera García, Sevilla.

Número categoría, 56. Número Escalafón 1933, 531. Doña María Doiores Bas Alfonso, Cádiz.

Número categoría, 57. Número Escalafón 1933, 533. Doña María Felisa Márquez Ocaña, Sevilla.

Número categoría, 58. Número Escalafón 1933, 534. Doña Encarnación Díez Rodríguez, Sevilla.

Número categoría, 59. Número Escalafón 1933, 544. Doña Encarnación Ruiz García, Sevilla.

Número categoría, 60. Número Escalafón 1933, 545. Doña María de los Dolores Díaz González, Sevilla.

Número categoría, 61. Número Escalafón 1933, 547. Doña Encarnación Ocaña Lara, Sevilla.

Número categoría, 62. Número Escalafón 1933, 552. Doña Carolina Forés Puig, Madrid.

Número categoría, 63. Número Escalafón 1933, 556. Doña Mercedes López Alcayde, Valencia.

Número categoría, 64. Número Escalafón 1933, 557. Doña María Clara Cotte Machado, Sevilla.

Número categoría, 65. Número Escalafón 1933, 559. Doña Angeles Montero López, Sevilla.

Número categoría, 66. Número Escalafón 1933, 570. Doña Amalia Fondevila Salcedo, Zaragoza.

Número categoría, 67. Número Escalafón 1933, 571. Doña Margarita Torrrens Lara, Madrid.

Número categoría, 68. Número Escalafón 1933, 572. Doña Julia Moya Gascué, Madrid.

Número categoría, 69. Número Escalafón 1933, 573. Doña Marclana Arango Suárez, León.

- Número categoría, 70. Número Escalafón 1933, 574. Doña Carmen Rojo Suárez-Valdés, Madrid.
- Número categoría, 71. Número Escalafón 1933, 575. Doña María de las Nieves Rodríguez Fernández, Sevilla.
- Número categoría, 72. Número Escalafón 1933, 577. Doña Josefa Márquez Mesa, Madrid.
- Número categoría, 73. Número Escalafón 1933, 579. Doña Rosa Cabrol Nadal, Barcelona.
- Número categoría, 74. Número Escalafón 1933, 581. Doña Fernanda Barrionuevo Velasco, Córdoba.
- Número categoría, 75. Número Escalafón 1933, 583. Doña Josefa Balanzá Miguel, Valencia.
- Número categoría, 76. Número Escalafón 1933, 589. Doña Francisca Colomer Brugué, Gerona.
- Número categoría, 77. Número Escalafón 1933, 591. Doña María Josefa Ciurana Julve, Valencia.
- Número categoría, 78. Número Escalafón 1933, 585. Doña Antonia Ruiz Pita, Cáceres.
- Número categoría, 79. Número Escalafón 1933, 601. Doña Mariana Pelegrina Restoy, Madrid.
- Número categoría, 80. Número Escalafón 1933, 602. Doña Josefa Balles-te o Amezúa, Soría.
- Número categoría, 81. Número Escalafón 1933, 606. Doña Victoriana Hernández Rodríguez, Valladolid.
- Número categoría, 82. Número Escalafón 1933, 610. Doña María del Amparo Brández Martín, Barcelona.
- Número categoría, 83. Número Escalafón 1933, 612. Doña Magdalena Carbonell Fabregat, Barcelona.
- Número categoría, 84. Número Escalafón 1933, 613. Doña Dolores Batlle Suñé, Barcelona.
- Número categoría, 85. Número Escalafón 1933, 615. Doña María del Carmen Mingullón Urzola, Zaragoza.
- Número categoría, 86. Número Escalafón 1933, 616. Doña María del Carmen Abela Espinosa de los Montes, Madrid.
- Número categoría, 87. Número Escalafón 1933, 617. Doña María del C. Mintegiaga Pascual, Zaragoza.
- Número categoría, 88. Número Escalafón 1933, 618. Doña Florentina de la Torre Ojeda, Madrid.
- Número categoría, 89. Número Escalafón 1933, 619. Doña María Asunción Pérez Pérez, Alicante.
- Número categoría, 90. Número Escalafón 1933, 620. Doña María Guadalupe Martín Pinto, Madrid.
- Número categoría, 91. Número Escalafón 1933, 622. Doña Carmen Batlle Suñé, Barcelona.
- Número categoría, 92. Número Escalafón 1933, 623. Doña María Amparo Mendico Acitores, Madrid.
- Número categoría, 93. Número Escalafón 1933 624. Doña Antonia Caamaño Santos Madrid.
- Número categoría, 94. Número Escalafón 1933, 625. Doña Antonia Escribano García, Madrid.
- Número categoría, 95. Número Escalafón 1933, 627. Doña Magdalena Sesma Ballesteros, Salamanca.
- Número categoría, 96. Número Escalafón 1933, 629. Doña Concepción Saiz Amor A. Celada, Barcelona.
- Número categoría, 97. Número Escalafón 1933, 637. Doña María Dolores Cano García, Santa Cruz de Tenerife.
- Número categoría, 98. Número Escalafón 1933, 639. Doña Concepción García Balbuena, Madrid.
- Número categoría, 99. Número Escalafón 1933, 640. Doña María Paz Forés García, Madrid.
- Número categoría, 100. Número Escalafón 1933, 641. Doña Amalia González Astobiza, Vizcaya.
- Número categoría, 101. Número Escalafón 1933, 643. Doña Mercedes Bertolín Peña, Valencia.
- Número categoría, 102. Número Escalafón 1933, 647. Doña Margarita Casado Gila, Madrid.
- Número categoría, 103. Número Escalafón 1933, 648. Doña María de la Cinta Miguélez Maya, Madrid.
- Número categoría, 104. Número Escalafón 1933, 660. Doña Lidia Santa Cruz Galindo, Palencia.
- Número categoría, 105. Número Escalafón 1933, 661. Doña Paula Sáinz Valls, Córdoba.
- Número categoría, 106. Número Escalafón 1933, 662. Doña Maurilia San Martín Bolado, Guipúzcoa.
- Número categoría, 107. Número Escalafón 1933, 664. Doña María Cou-suelo Barragán Barragán, Madrid.
- Número categoría, 108. Número Escalafón 1933, 666. Doña Manuela Garrido Felipe, Valencia.
- Número categoría, 109. Número Escalafón 1933, 668. Doña María Pilar Abaig Cantabella, Castellón.
- Número categoría, 110. Número Escalafón 1933, 686. Doña María del R. Serrano Talero, Madrid.
- Número categoría, 111. Número Escalafón 1933, 692. Doña Encarnación Valiente Bellido, Madrid.
- Número categoría, 112. Número Escalafón 1933, 694. Doña Mercedes Cano Bericat, Badajoz.
- Número categoría, 113. Número Escalafón 1933, 700. Doña Brígida Andiarana Arandia, Alava.
- Número categoría, 114. Número Escalafón 1933, 701. Doña Germana Berrojo Pecho, Madrid.
- Número categoría, 115. Número Escalafón 1933, 702. Doña Ana Font Aldama, Barcelona.
- Número categoría, 116. Número Escalafón 1933, 703. Doña Carmen Santolaria Alique, Guadalupe.
- Número categoría, 117. Número Escalafón 1933, 704. Doña Matilde Montero Tejedor, Madrid.
- Número categoría, 118. Número Escalafón 1933, 705. Doña Adelaida Algarra Ogalla, Ciudad Real.
- Número categoría, 119. Número Escalafón 1933, 706. Doña Estefanía Arnáiz Mata, Burgos.
- Número categoría, 120. Número Escalafón 1933, 707. Doña María Mata Arias, Madrid.
- Número categoría, 121. Número Escalafón 1933, 708. Doña María Elisa de la Torre, Madrid.
- Número categoría, 122. Número Escalafón 1933, 709. Doña Josefa Martí-nez Martín, Zaragoza.
- Número categoría, 123. Número Escalafón 1933, 710. Doña María Alegría Pérez Guach, Barcelona.
- Número categoría, 124. Número Escalafón 1933, 711. Doña Angelina Figueroa Ramentul, Barcelona.
- Número categoría, 125. Número Escalafón 1933, 712. Doña María Muñoz Pérez, Madrid.
- Número categoría, 126. Número Escalafón 1933, 714. Doña Eufemia de la Cuesta Santos, Zamora.
- Número categoría, 127. Número Escalafón 1933, 715. Doña Pilar Luesma Yarza, Vizcaya.
- Número categoría, 128. Número Escalafón 1933, 717. Doña Angela López Pardo, Madrid.
- Número categoría, 129. Número Escalafón 1933, 719. Doña Presentación Porres Sabanza, Madrid.
- Número categoría, 130. Número Escalafón 1933, 720. Doña Enriqueta Anjaumá Boldú, Barcelona.
- Número categoría, 131. Número Escalafón 1933, 722. Doña Angela Oriá Lara, Madrid.
- Número categoría, 132. Número Escalafón 1933, 724. Doña Avelina Rengel Arroyo, Cádiz.
- Número categoría, 133. Número Escalafón 1933, 735. Doña Cecilia Al-fageme Ara, Barcelona.
- Número categoría, 134. Número Escalafón 1933, 740. Doña Nicolasa Prudencia García Allué, Zaragoza.
- Número categoría, 135. Número Escalafón 1933, 741. Doña María Fernanda Lara, Barcelona.
- Número categoría, 136. Número Escalafón 1933, 742. Doña María L. Caballero Cisóstomo, Almería.
- Número categoría, 137. Número Escalafón 1933, 743. Doña Tomasa Iglesias Hernández, Salamanca.
- Número categoría, 138. Número Escalafón 1933, 744. Doña Isabel López Santano, Cáceres.
- Número categoría, 139. Número Es-

calafón 1933, 745. Doña Ramona Fabregat Sanz, Valencia.

Número categoría, 140. Número Escalafón 1933, 746. Doña María Valls Puchol, Valencia.

Número categoría, 141. Número Escalafón 1933, 747. Doña María de los A. Piñón Carsi, Zaragoza.

Número categoría, 142. Número Escalafón 1933, 748. Doña María del Rosario Iroil Sandoval, Valencia.

Número categoría, 143. Número Escalafón 1933, 752. Doña Francisca Tena Fúster, Cuenca.

Número categoría, 144. Número Escalafón 1933, 754. Doña María Rosario Trunchán Martínez, Zaragoza.

Número categoría, 145. Número Escalafón 1933, 758. Doña María Rosario Claramunt Solano, Alicante.

Número categoría, 146. Número Escalafón 1933, 759. Doña Mercedes Peiró, Romero, Madrid.

Número categoría, 147. Número Escalafón 1933, 787. Doña Fortunata de la Rosa Blanco, Madrid.

Número categoría, 148. Número Escalafón 1933, 890. Doña María Remedios Bosch Salomó, Gerona.

Número categoría, 149. Número Escalafón 1933, 892. Doña Sofia Tello Romagosa, Tarragona.

Número categoría, 150. Número Escalafón 1933, 899. Doña Felisa Gutiérrez Lahoz, Valencia.

Número categoría, 151. Número Escalafón 1933, 902. Doña Gregoria Felipe Díaz, Santa Cruz de Tenerife.

Número categoría, 152. Número Escalafón 1933, 903. Doña Petra Gómez Vacas, Córdoba.

Número categoría, 153. Número Escalafón 1933, 905. Doña Gertrudis Juana Cabrera, Gran Canaria.

Número categoría, 154. Número Escalafón 1933, 907. Doña Concepción Vila Rabadá, Barcelona.

Número categoría, 155. Número Escalafón 1933, 916. Doña Abilia Pilar Maestro Arroyo, Toledo.

Número categoría, 156. Número Escalafón 1933, 921. Doña Angela Gutiérrez González, Cáceres.

Número categoría, 157. Número Escalafón 1933, 935. Doña Adela Patiño Sánchez, Cádiz.

Número categoría, 158. Número Escalafón 1933, 947. Doña María Vicenta Jordá Alborch, Albacete.

Número categoría, 159. Número Escalafón 1933, 949. Doña María Pérez Ivars, Gerona.

Número categoría, 160. Número Escalafón 1933, 958. Doña Inocencia Cuadrado Calvo, Salamanca.

Número categoría, 161. Número Escalafón 1933, 958 bis. Doña Joaquina Jiménez Cortés, Zaragoza.

Número categoría, 162. Número Escalafón 1933, 960. Doña Regina de la Calle Albarrán, Cáceres.

Número categoría, 163. Número Escalafón 1933, 962. Doña Carmen Alonso Calera, Avila.

Número categoría, 164. Número Escalafón 1933, 963. Doña Justina Navas Galindo, Ciudad Real.

Número categoría, 165. Número Escalafón 1933, 966. Doña Daniela Alcázar Montes, Ciudad Real.

Número categoría, 166. Número Escalafón 1933, 974. Doña Josefa Moretón Tejedor, Valladolid.

Número categoría, 167. Número Escalafón 1933, 983. Doña Antonia Dorothea González Tangis, Madrid.

Número categoría, 168. Número Escalafón 1933, 987. Doña Mercedes Margarit Reventós, Barcelona.

Número categoría, 169. Número Escalafón 1933, 988. Doña Joaquina Carreras Barreras, Barcelona.

Número categoría, 170. Número Escalafón 1933, 990. Doña María Giralt Montesinos, Tarragona.

Número categoría, 171. Número Escalafón 1933, 991. Doña Josefa Cardona Durán, Barcelona.

Número categoría, 172. Número Escalafón 1933, 998. Doña Purificación Tirado Cañete, Jaén.

Número categoría, 173. Número Escalafón 1933-999. Doña Carmen Solá Guinjoán, Tarragona.

Número categoría, 174. Número Escalafón 1933, 1.000. Doña Encarnación Buendía Bonal, Jaén.

Número categoría, 175. Número Escalafón 1933, 1.001. Doña María Candelaria Soler Jo, Barcelona.

Número categoría, 176. Número Escalafón 1933, 1.002. Doña Micaela Pérez Gascón, Alicante.

Número categoría, 177. Número Escalafón 1933, 1.003. Doña Ramona Díaz Cezón, Cuenca.

Número categoría, 178. Número Escalafón 1933, 1.007. Doña María Pilar Ferrando Clusa, Madrid.

Número categoría, 179. Número Escalafón 1933, 1.015. Doña Encarnación Laruelo González, Oviedo.

Número categoría, 180. Número Escalafón 1933, 1.017. Doña Joaquina Fernández Iglesias, Vizcaya.

Número categoría, 182. Número Escalafón 1933, 1.023. Doña Juana María Oliver Morales, Baleares.

Número categoría, 183. Número Escalafón 1933, 1.027. Doña María Covadonga Hidalgo Galiano, Madrid.

Número categoría, 183. Número Escalafón 1933, 1.028. Doña Isabel Martín Jiménez, Avila.

Número categoría, 184. Número Escalafón 1933, 1.029. Doña María Rollán Sánchez, Santander.

Número categoría, 185. Número Escalafón 1933, 1.031. Doña María Expectación Bernuz Villarroya, Madrid.

Número categoría, 186. Número Escalafón 1933, 1.032. Doña Margarita Coll Bordoy, Baleares.

Número categoría, 187. Número Escalafón 1933, 1.034. Doña María Pilar Casanova García, Zaragoza.

Número categoría, 188. Número Escalafón 1933, 1.040. Doña Manuela Navarro Ollite, Tarragona.

Número categoría, 189. Número Escalafón 1933, 1.041. Doña Antonia Posada Cuenya, Alicante.

Número categoría, 190. Número Escalafón 1933, 1.046. Doña Juliana Inchauste Elizondo, Zaragoza.

Número categoría, 191. Número Escalafón 1933, 1.048. Doña María Pilar Arenal Bas, Segovia.

Número categoría, 192. Número Escalafón 1933, 1.050. Doña Faustina V. Petritrena Larrategui, Alava.

Número categoría, 193. Número Escalafón 1933, 1.054. Doña Encarnación Terrón Rodríguez, Granada.

Número categoría, 194. Número Escalafón 1933, 1.059. Doña Concepción Martínez Durán, Barcelona.

Número categoría, 195. Número Escalafón 1933, 1.060. Doña María Dolores Lloret Lloret, Alicante.

5.º Se concede un plazo de tres días, a partir de la fecha de publicación de esta Orden, para que por las Secciones Administrativas de Enseñanza Primaria se hagan telegráficamente las oportunas observaciones, si a ello hubiere lugar.

6.º Las Secciones Administrativas de Enseñanza Primaria extenderán los nuevos títulos administrativos de los Maestros y Maestras ascendidos, a quienes se refiere la presente Orden, con efectos económicos y administrativos de primero de los corrientes.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 24 de enero de 1945.

IBÁÑEZ MARTIN

Tomo Sr. Director general de Enseñanza primaria.—Sres. Jefes de las Secciones Administrativas de Enseñanza primaria.—Sr. Ordenador de Pagos por Obligaciones de este Ministerio.

ORDEN de 28 de diciembre de 1944 por la que se determinan los destinos que han de servir los Jefes de Negociado de tercera clase nombrados en virtud de oposición libre.

Ilmo. Sr.: Aprobado por Orden ministerial del día de la fecha el expediente de las oposiciones a Jefes de Negociado de tercera clase (turno directo y libre), convocadas por Orden de 24 de mayo último,

Este Ministerio ha dispuesto que los Jefes de Negociado nombrados por la misma presten servicio en los destinos siguientes:

Núm. 1.—Don Manuel Utande Igualada, en la Secretaría del Ministerio.

Núm. 2.—Don Enrique Tierno Galván, en la Secretaría del Ministerio.

Núm. 3.—Doña Leonor Meléndez Meléndez, en la Universidad de Madrid.

Núm. 4.—Doña Fermína Sánchez

Aranda, en la Secretaría del Ministerio.

Núm. 5.—Don José Valenzuela Layna, en la Secretaría del Ministerio.

Núm. 6.—Don Rafael de la Serna Gil, en la Secretaría del Ministerio.

Núm. 7.—Don Manuel Grau Llorente, en la Secretaría del Ministerio.

Núm. 8.—Don Félix González García, en la Secretaría del Ministerio.

Núm. 9.—Don Juan Arias Martínez, en la Secretaría del Ministerio.

Núm. 10.—Don Idefonso Moreno Cardona, en la Universidad de Granada.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 28 de diciembre de 1944.

IBÁÑEZ MARTÍN

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ADMINISTRACION CENTRAL

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Dirección General de Marruecos y Colonias

Anunciando a concurso para proveer una plaza de Inspector Diplomado de Hacienda vacante en el Servicio de Inspección de la Zona de Protectorado de España en Marruecos.

Vacante en la Zona de Protectorado de España en Marruecos una plaza de Inspector Diplomado de Hacienda, dotada con 7.200 pesetas de sueldo, otras 7.200 pesetas también anuales de gratificación, más 7.200 pesetas como compensación de emolumentos especiales percibidos en la Metrópoli, se saca a concurso la provisión de la misma.

Serán condiciones precisas para tomar parte en dicho concurso:

1.ª Ser Inspector Diplomado de Hacienda.

2.ª Ostentar la categoría de Jefe de Negociado de tercera clase en la fecha en que finalice la admisión de solicitudes para tomar parte en este concurso; y

3.ª Presentar la correspondiente Hoja de Servicios, debidamente calificada, o certificado equivalente.

Las instancias deberán presentarse en la Dirección General de Marruecos y Colonias dentro de los treinta días naturales siguientes al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Los interesados podrán aportar cuantos documentos estimen convenientes como justificantes de los méritos que aleguen.

Se tendrán en cuenta para la resolución de este concurso las preferencias que establece el Dahir de 20 de noviembre de 1939 a favor de Caballeros Mutilados, ex combatientes, etcétera, para la provisión de plazas vacantes en la Administración pública del Protectorado. A este fin los solicitantes deberán indicar en sus instancias el turno en que desean concurrir, acompañando los documentos precisos para justificar esta inclusión.

Madrid, 31 de enero de 1945.—El Director general, José Díaz de Villegas.

(Alta Comisaría de España en Marruecos. Secretaría General.—Sección Personal)

Convocando a oposición para cubrir tres plazas de Delineantes segundos y las que se puedan producir hasta el momento del examen.

En virtud de lo dispuesto en el artículo tercero del Reglamento del Cuerpo de Delineantes de la Administración de la Zona, vigente por Dahir de 22 de diciembre de 1937, se convoca a oposición para cubrir tres plazas de Delineantes segundos y las que puedan producirse hasta el momento del examen, estando dichas plazas dotadas con 5.000 pesetas de sueldo y 5.000 de gratificación, debiendo reunir los aspirantes las siguientes condiciones:

Primera. Ser español o marroquí originario de la Zona española.

Segunda. Haber cumplido el servicio militar y tener menos de treinta y cinco años en el momento de expirar el plazo de admisión de instancias. Quedan exceptuados de este requisito de la edad los que, perteneciendo a Cuerpos de la Administración de la Zona, no hayan perdido sus derechos pasivos en los mismos al finalizar el plazo que se concede para la admisión de instancias.

Tercera. Aptitud física necesaria para el desempeño del cargo. Este extremo será comprobado por la Administración, que designará el Tribunal facultativo correspondiente.

Cuarta. Carecer de antecedentes penales.

Quinta. Acreditar buenos antecedentes y conducta política mediante certificado del Gobierno Civil y Delegado Provincial de Información e Investigación de la provincia de su residencia para los que procedan de España, y por las Autoridades análogas en Marruecos para los que residan en éste.

Se tendrá en cuenta para la resolución de esta convocatoria las preferencias que marca el Dahir de 20 de noviembre de 1939 sobre provisión de plazas en la Administración de la Zona entre Caballeros Mutilados, ex combatientes, ex cautivos, etc. A tal fin harán constar los aspirantes en sus solicitudes el turno en que desean ser incluidos, acompañando los documentos justificativos.

Si resultaren más aspirantes declarados «áptos» que plazas se convocan, los que rebasen el número quedarán aprobados sin plaza, para ir cubriendo las que queden en lo sucesivo, durante el plazo de dos años, al cabo de los cuales, si no han sido nombrados, perderán todos sus derechos.

La oposición consistirá en el desarrollo de los siguientes ejercicios:

Primero. Escritura al dictado, debiendo el opositor emplear los distintos tipos de letra que posee. Calco en papel tela o vegetal de láminas o dibujos lineales o topográficos con tinta china o colores, empleando tiralíneas, compases y pluma y auxiliándose de reglas y plantillas. Copias en papel blando, opaco, con tinta china y colores y con los elementos antes citados, de láminas o dibujos lineales y topográficos a igual escala que el modelo. De una lámina de dibujo lineal con rayados o aguadas en las secciones interpretando las líneas de luz y sombra del modelo. Rotulación: Muestras de diversos tipos, tamaños y gruesos, unas a pulso y otras con auxilio de plantilla, con tinta china y colores.

Segundo. Ampliación o reducción de un dibujo a la escala que se in-

dique, acotando, rayando o lavando las secciones. Interpretar el croquis de un terreno o de una construcción para desarrollar a su vista el dibujo definitivo correspondiente.

Tercero. Nociones de Gramática y Geografía de Marruecos; elementos de Organización Administrativa del Protectorado; Aritmética elemental: operaciones fundamentales, regla de interés. Geometría elemental: trazado de líneas, ángulos, triángulos y polígonos regulares; de circunferencias, tangentes y secantes; de bisectrices y de líneas concurrentes y proporcionales. Determinación de áreas y volúmenes de figuras geométricas elementales y de contornos cerrados. Trazado de curvas de varios centros y de curvas de segundo grado. Determinación en planos suficientemente acotados de las curvas de nivel.

Aplicaciones de Geometría elemental

Primero. Valoración de superficies y volúmenes elementales, según datos numéricos sobre croquis acotados tomados sobre el terreno en obras de fábrica y metálica, órganos de máquinas y elementos de construcción y que previamente hayan sido representados gráficamente.

Segundo. Levantamiento de planos por medio de un diastímetro y goniómetro, nivel y taquímetro para mediciones de terrenos o plantas de edificios u otras construcciones, incluso metálicas, fijando magnitudes correspondientes para hacer una representación gráfica que permita valor superior, el volumen de sus partes o el peso de las mismas.

Tercero. Determinación en planos suficientemente acotados de las curvas de nivel o equidistancia, señalada, de las longitudes de un trazado en alineaciones rectas o curvas que se indiquen en la representación compuesta en papel milimetrado y en las escalas de horizontales y verticales que previamente se establezcan, del perfil longitudinal correspondiente a la superficie del terreno y de los transversales de un trazado.

Cuarto. Valoración de pesos de órganos de maquinaria y de construcción metálica o de fábrica mediante su descomposición en volúmenes elementales que compongan estos elementos teniendo en cuenta las densidades de las materias constructivas.

a) Construcción, comprobación y uso de escalas y círculos graduados. Comprobación, rectificación y manejo de reglas y plantillas.

b) Descripción y uso del pantógrafo, compás de proporciones, rectículos cuadrículados para ampliar y reducir escalas, figuras cualesquiera y planímetro para la determinación de superficies.

c) Reproducción de planos por medio de papeles sensibles, ferroprusiato y heliográficos.

d) Empleo de útiles o aparatos metálicos y multicopistas para la reproducción de dibujos escritos.

e) Práctica de presentación de dibujos y calcos en los Servicios del Estado.

f) Uso y aplicación de ábacos y tablas para el desarrollo taquimétrico y planteo de curvas circulares en el trazado de vías de circulación.

Al final de cada uno de estos ejercicios se hará una clasificación eliminatoria.

La oposición se celebrará en Tetuán, y el Tribunal, que oportunamente se designará, indicará la forma en que han de realizarse los ejercicios, el tiempo de duración y cuanto juzgue conveniente para el mejor desarrollo, que queda sujeto, tanto por lo que hace a la parte oral como a la práctica, a los programas insertos en el «Boletín Oficial» de la Zona, número 15, de mayo del año 1943 (páginas 377-84).

Terminados los ejercicios, el Tribunal formará y publicará la lista de los aspirantes aprobados, que, como se dice al principio, podrán ser más que plazas que se concursan.

Los solicitantes dirigirán sus instancias al Alto Comisario de España en Marruecos (Secretaría General) hasta las doce de la noche del 30 de mayo próximo, comenzando la práctica de los ejercicios en el lugar, día y hora que oportunamente se designe. A las instancias deberán acompañarse los documentos precisos y veinticinco pesetas (25) en concepto de derechos de examen.

Tetuán, 18 de enero de 1945. — El Secretario general, Alfredo Galera.

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Dirección General de Correos y Telecomunicación. (Correos.—Sección 4.ª (Red Postal).—Negociado de Centros y Enlaces)

Anunciando subasta para la conducción del correo en carruaje de tracción de sangre entre las oficinas del Ramo de León y Astorga.

Debiendo procederse a la celebración de subasta, para contratar la conducción del correo, en carruaje de tracción de sangre, entre las Oficinas del Ramo de León y Astorga en el tipo de cinco mil cuatrocientas noventa y cinco pesetas anuales y con arreglo a las demás condiciones del pliego correspondiente; se advierte al público que el referido

pliego se hallará de manifiesto en la Principal de León y Estafeta de Astorga hasta el día 1 de marzo próximo y que la apertura de pliegos tendrá lugar el día 6 del mismo mes, a las once horas, en dicha Administración Principal.

Madrid, 1 de febrero de 1945.—El Director general, L. Rodríguez.

Modelo de proposición

Don F. de T., natural de ..., vecino de ..., se obliga a desempeñar la conducción diaria del correo de ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas ... (en letra) céntimos, con arreglo a las condiciones del pliego aprobado por el Gobierno. Y para seguridad de esta proposición, acompaño a ella, por separado, la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de mil noventa y nueve pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

217-A. C.

Anunciando subasta para la conducción del correo en automóvil o carruaje de tracción de sangre entre las oficinas del Ramo de Villamayor de Calatrava y la estación férrea de Caracuel.

Debiendo procederse a la celebración de subasta, con carácter urgente, para contratar la conducción del correo en automóvil o carruaje de tracción de sangre entre las Oficinas del Ramo de Villamayor de Calatrava y la estación férrea de Caracuel en el tipo de cuatro mil pesetas anuales y con arreglo a las demás condiciones del pliego correspondiente; se advierte al público que el referido pliego se hallará de manifiesto en la Administración Principal de Ciudad Real hasta el día 22 de febrero de 1945 y que la apertura de pliegos tendrá lugar el día 27 del mismo mes, a las once horas, en dicha Administración Principal de Ciudad Real.

Madrid, 1 de febrero de 1945.—El Director general, L. Rodríguez.

Modelo de proposición

Don F. de T., natural de ..., vecino de ..., se obliga a desempeñar la conducción diaria del correo de ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas ... (en letra) céntimos, con arreglo a las condiciones del pliego aprobado por el Gobierno. Y para seguridad de esta proposición, acompaño a ella, por separado, la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ochocientas pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

218-A. C.

Anunciando subasta para la conducción del correo en automóvil entre las oficinas del Ramo de Tobarra y su estación férrea.

Debiendo procederse a la celebración de subasta, con carácter urgente, para contratar la conducción del correo en automóvil entre las Oficinas del Ramo de Tobarra y su estación férrea en el tipo de seis mil pesetas anuales y con arreglo a las demás condiciones del pliego correspondiente; se advierte al público que el referido pliego se hallará de manifiesto en la Administración Principal de Albacete y Estafeta de Tobarra hasta el día 19 de febrero de 1945 y que la apertura de pliegos tendrá lugar el día 24 del mismo mes, a las once horas, en la Administración Principal de Albacete.

Madrid, 4 de enero de 1945.—El Director general, L. Rodríguez.

Modelo de proposición

Don F. de T., natural de ..., vecino de ..., se obliga a desempeñar la conducción diaria del correo de ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas ... (en letra) céntimos, con arreglo a las condiciones del pliego aprobado por el Gobierno. Y para seguridad de esta proposición, acompaño a ella, por separado, la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de mil doscientas pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

219-A. C.

Anunciando subasta para la conducción del correo en automóvil entre las oficinas del Ramo de Huelva y sus estaciones férreas.

Debiendo procederse a la celebración de subasta urgente para contratar la conducción del correo en automóvil entre las Oficinas del Ramo de Huelva y sus estaciones férreas en el tipo de veinte mil pesetas anuales y con arreglo a las demás condiciones del pliego correspondiente; se advierte al público que el referido pliego se hallará de manifiesto en la Administración Principal de Huelva hasta el día 23 de febrero actual y que la apertura de pliegos tendrá lugar el día 28 de dicho mes, a las once ho-

ras, en la repetida Administración Principal.

Madrid, 1 de febrero de 1945.—El Director general, L. Rodríguez.

Modelo de proposición

Don F. de T., natural de ..., vecino de ..., se obliga a desempeñar la conducción diaria del correo de ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas ... (en letra) céntimos, con arreglo a las condiciones del pliego aprobado por el Gobierno. Y para seguridad de esta proposición, acompaño a ella, por separado, la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de cuatro mil pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

220-A. C.

Anunciando subasta para la conducción del correo en carruaje de cuatro ruedas de tracción de sangre entre las oficinas del Ramo de Tarancón y su estación férrea.

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar la conducción del correo en carruaje de cuatro ruedas de tracción de sangre entre las Oficinas del Ramo de Tarancón y su estación férrea en el tipo de tres mil pesetas anuales y con arreglo a las demás condiciones del pliego correspondiente; se advierte al público que el referido pliego se hallará de manifiesto en la Administración Principal de Correos de Cuenca y Oficina de Tarancón hasta el día 2 de marzo próximo y que la apertura de pliegos tendrá lugar el día 7 de mismo mes a las once horas, en la Administración Principal de Cuenca.

Madrid, 1 de febrero de 1945.—El Director general, L. Rodríguez.

Modelo de proposición

Don F. de T., natural de ..., vecino de ..., se obliga a desempeñar la conducción diaria del correo de ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas ... (en letra) céntimos, con arreglo a las condiciones del pliego aprobado por el Gobierno. Y para seguridad de esta proposición, acompaño a ella, por separado, la carta de pago que acredita haber de-

positado en ... la fianza de seiscientas pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

221-A. C.

Anunciando subasta para la conducción del correo en carruaje de tracción de sangre entre las oficinas del Ramo de Bellpuig e Ibars de Urgel.

Debiendo procederse a la celebración de subasta urgente para contratar la conducción del correo en carruaje de tracción de sangre entre las Oficinas del Ramo de Bellpuig e Ibars de Urgel en el tipo de dos mil quinientas pesetas anuales y con arreglo a las demás condiciones del pliego correspondiente; se advierte al público que el referido pliego se hallará de manifiesto en la Administración Principal de Correos de Lérida y Oficina de Bellpuig hasta el día 23 de febrero y que la apertura de pliegos tendrá lugar el día 28 del mismo mes, a las once horas, en la Administración Principal de Lérida.

Madrid, 1 de febrero de 1945.—El Director general, L. Rodríguez.

Modelo de proposición

Don F. de T., natural de ... vecino de ..., se obliga a desempeñar la conducción diaria del correo de ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas ... (en letra) céntimos, con arreglo a las condiciones del pliego aprobado por el Gobierno. Y para seguridad de esta proposición, acompaño a ella, por separado, la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de quinientas pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

222-A. C.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD

Tribunal de oposiciones a plazas de Médicos de aguas mineromedicinales, Inspectores de Establecimientos balnearios

Transcribiendo relación de señores opositores admitidos a la práctica de los ejercicios.

NOMBRE Y APELLIDOS	ESPECIALIDADES	GRUPO
Abella y Vera, Ramón	Ap. digestivo...	Of. Ex combatiente.
Acedo Rodríguez, Cristino	Reumatismo.	Libre.
Aguayo Martos, Pedro	Ap. digestivo...	Resto Ex combt.
Albalade Belenguer, Pascual	Ap. digestivo...	Of. Ex combatiente.
Albano Villar, Anselmo	Reumatismo.	Libre.
Abasán Gallán, José Luis	Reumatismo. Ap. circulatorio.	Libre.
Alcober Coloma, Tomás	Ap. circulatorio. Sistema nervioso...	Libre.
Alemaný Rodríguez, Manuel	Ap. digestivo... Reumatismo. Ap. circulatorio.	Libre.
Alfonso Gordo, Enrique	Ap. circulatorio. Sistema nervioso ...	Libre.
Alonso Bueno, Marcelino	Ap. circulatorio. Sistema nervioso ...	Libre.
Alonso García, Gabriel	Ap. circulatorio.	Of. Ex combatiente.
Alonso Nart, María Josefa	Reumatismo.	Libre.
Alvaro-Gracia Sanfiz, José M.ª	Ap. circulatorio.	Libre.
Andoiz Aguilar, Francisco	Reumatismo.	Of. Ex combatiente.
Anguera de Sojo, Jorge María	Reumatismo. Sistema nervioso ...	Libre.
Aparicio Domínguez, Luis	Ap. digestivo... Reumatismo.	Huérf. de guerra.
Aparicio Pesqueira, Rafael	Ap. digestivo... Reumatismo.	Of. Ex combatiente.
Aparisi Soler, Carlos	Ap. digestivo... Reumatismo.	Libre.
Arijón Gende, José	Ap. digestivo...	Libre.
Armijo Valenzuela, Manuel	Reumatismo.	Resto Ex combt.
Atefo Santiago, Francisco	Reumatismo. Ap. circulatorio.	Of. Ex combatiente.
Bastardes Rodríguez, Jesús	Ap. digestivo...	Libre.
Bellón Renovales, Luis	Ap. digestivo... Reumatismo.	Of. Ex combatiente.
Benítez Gambín, Diego	Reumatismo.	Of. Ex combatiente.
Bermúdez de Castro, Nicolás	Ap. digestivo...	Ex cautivo.
Blanco Cañedo, Pedro	Ap. circulatorio.	Libre.
Camaño Solar, Germán	Reumatismo.	Libre.
Callao Fabregat, Vicente	Ap. digestivo...	Libre.
Campos Manso, José María	Ap. digestivo...	Libre.
Cañellas Marquina, Carlos	Reumatismo.	Libre.
Cardeñosa Jiménez, Waldo	Reumatismo.	Of. Ex combatiente.
Carramolino Barrera, Amelia... ..	Ap. digestivo... Reumatismo.	Libre.
Casas Motta, Alfonso	Ap. digestivo...	Libre.
Castillo Prado, Germán	Ap. digestivo... Reumatismo.	Resto Ex combt.
Castro - Girona Pozurama, Alberto	Reumatismo.	Libre.
Cirajas Labajo, Fernando	Ap. digestivo... Reumatismo. Ap. circulatorio.	Libre.
Conde Gargoyo, Enrique	Reumatismo. Ap. circulatorio.	Libre.
Contreras Cerdénrifa, Gustavo... ..	Ap. digestivo...	Libre.
Corral Sánchez, F. Antonio	Reumatismo. Sistema nervioso ...	Libre.
Cosin García, Jesús	Ap. digestivo... Reumatismo.	Libre.
Chico Rizzo, Enrique	Ap. digestivo... Reumatismo.	Libre.
Damas Hernández, José María	Ap. digestivo... Reumatismo.	Of. Ex combatiente.
Díez González, Carlos	Ap. digestivo... Reumatismo.	Of. Ex combatiente.
Domínguez Recio, Mariano	Reumatismo.	Libre.
Erenas Navas, José María	Ap. digestivo... Reumatismo. Ap. circulatorio.	Resto Ex combt.
Escribano Aznar, Manuel	Ap. circulatorio.	Libre.
Escribano García, Silvano	Reumatismo.	Libre.
Espino Jiménez, Rafael	Ap. digestivo...	Caballero mutilado.
Esteban Múgica, Luis	Ap. digestivo... Reumatismo.	Libre.
Fernández de la Vega, Jimena	Ap. digestivo... Reumatismo.	Libre.
Ferrari del Corral, Alfonso	Ap. digestivo...	Libre.
Fuentes Castell, Antonio	Ap. digestivo... Reumatismo. Ap. circulatorio.	Libre.
Fuentes Suárez, Luis	Ap. digestivo... Reumatismo. Ap. circulatorio. Sistema nervioso ...	Libre.
Galán Díaz, José	Ap. digestivo...	Libre.
García y de Amilibia J. Emilio,	Ap. digestivo...	Libre.
Gálvez Rodríguez, Enrique	Ap. digestivo... Reumatismo. Ap. circulatorio. Sistema nervioso ...	Libre.

NOMBRE Y APELLIDOS	ESPECIALIDADES	GRUPO
García Ayuso, Juan de Dios ...	Ap. digestivo... Reumatismo.	Libre.
García Belenguer, Alfredo	Ap. digestivo... Reumatismo. Ap. circulatorio.	Libre.
García Castrillo, Benigno	Ap. digestivo... Reumatismo. Ap. circulatorio.	Libre.
García Fernández de la Granda, Antonio	Ap. digestivo...	Libre.
García Moya, Manuel	Reumatismo.	Libre.
Garrigues Orellana, Antonio ...	Ap. digestivo... Reumatismo. Ap. circulatorio.	Libre.
Giménez Urtasun, José	Ap. circulatorio.	Ex cautivo.
Gironza Solanas, María Luisa..	Reumatismo. Sistema nervioso ...	Libre.
Gómez Fantova, Manuel	Reumatismo. Ap. circulatorio.	Libre.
Gómez Gómez-Sigler, J. José...	Ap. digestivo...	Of. Ex combatiente.
Gómez Pérez, Ramón	Ap. circulatorio.	Libre.
Gómez Ullate, José María	Ap. circulatorio.	Libre.
Gomis y Bardisa, José	Reumatismo.	Libre.
González Castroviejo, Ignacio..	Ap. digestivo... Reumatismo.	Ex comb. Div. Esp.*
González Díaz, Luis	Ap. digestivo...	Libre.
González Rodríguez, Pedro	Ap. digestivo... Reumatismo.	Libre.
González Vidal, José	Ap. digestivo... Reumatismo.	Resto Ex combt.
Goñi Veilla, Pedro María	Ap. digestivo...	Resto Ex combt.
Górriz Torres, Roberto	Reumatismo. Ap. circulatorio.	Libre.
Granda y Granda, Bernardo	Ap. digestivo...	Libre.
Granda y López-Dóriga, Jesús...	Reumatismo. Ap. circulatorio.	Libre.
Gumiel Marín, Angel	Reumatismo.	Libre.
Gutiérrez Lara, José	Sistema nervioso ...	Libre.
Hernández Infantes, Manuel...	Ap. digestivo...	Libre.
Isla Carande, Eduardo	Ap. digestivo...	Libre.
Juárez Juárez, Ernesto	Ap. digestivo... Reumatismo. Ap. circulatorio.	Libre.
López Herce, Andrés	Ap. digestivo... Reumatismo.	Libre.
Luces Gallego, José	Ap. circulatorio.	Of. Ex combatiente.
Labres Martí, Lorenzo	Ap. digestivo... Reumatismo. Ap. circulatorio. Sistema nervioso ...	Libre.
Lluch Caraps, Juan	Ap. digestivo... Reumatismo.	Libre.
Manuel y Piniés, Luis	Reumatismo. Ap. circulatorio.	Libre.
Maraver y Perea, Manuel	Reumatismo. Sistema nervioso ...	Caballero mutilado.
Marcos Nieto, Nicolás	Ap. circulatorio.	Libre.
Mariscal de Gante, Jorge	Reumatismo.	Libre.
Martín Barrales, Gonzalo	Reumatismo.	Libre.
Martínez Arroyo, J. Manuel ...	Reumatismo.	Of. Ex combatiente.
Martínez Bazán, Gustavo	Ap. digestivo... Reumatismo.	Libre.
Martínez Casado, Antonia	Reumatismo.	Libre.
Martínez Domínguez, Rafael ...	Ap. digestivo... Reumatismo.	Resto Ex combt.
Martínez Domínguez José R. ...	Ap. digestivo...	Of. Ex combatiente.
Martínez Mata, Justo	Reumatismo.	Libre.
Martínez de Victoria, Manuel..	Ap. digestivo... Reumatismo.	Of. Ex combatiente.
Marugán González, Angel	Reumatismo.	Libre.
Mirallés Vila, Andrés	Reumatismo.	Libre.
Monforte Gómez, Roberto	Ap. digestivo... Reumatismo. Ap. circulatorio.	Libre.
Monlleó Ripollés, Florencio ...	Reumatismo.	Libre.
Monmenéu Jorro, Salvador ...	Ap. digestivo...	Libre.
Monsalve Serrano, José	Reumatismo.	Libre.
Montesinos Sánchez, Manuel...	Ap. digestivo...	Libre.
Montilla Perales, Mariano	Reumatismo.	Libre.
Morana Jiménez, Alejandro ...	Ap. digestivo...	Libre.
Moreno González, Ramón	Ap. circulatorio.	Libre.
Mozota Sagardía, José R.	Reumatismo. Ap. circulatorio. Sistema nervioso ...	Of. Ex combatiente.
Mozota Sagardía, Saturnino ...	Ap. digestivo... Reumatismo. Sistema nervioso ...	Of. Ex combatiente.
Munárriz Escondrillas Carlos...	Reumatismo.	Libre.
Muñoz Fernández, Emilio	Ap. digestivo... Reumatismo. Ap. circulatorio.	Libre.
Oliveros Alvarez, José	Reumatismo. Ap. circulatorio.	Libre.
Panadés Jaume, José María ...	Reumatismo.	Of. Ex combatiente.
Pascual Mirallés, José	Reumatismo.	Of. Ex combatiente.
Pedraz Herrero, Vicente	Ap. digestivo...	Of. Ex combatiente.
Peña Tercedor, Juan Antonio..	Ap. digestivo... Reumatismo.	Libre.
Perán Torres, Fernando	Ap. digestivo...	Libre.
Pérez Argiles, Valentín	Reumatismo. Sistema nervioso ...	Libre.
Pérez Mora, Ricardo	Reumatismo. Ap. circulatorio.	Ex cautivo.
Pérez Torres, José	Reumatismo.	Libre.
Pérez Victoria, César	Ap. digestivo...	Libre.
Ramos Gómez, J. Gregorio ...	Ap. digestivo...	Libre.

NOMBRE Y APELLIDOS	ESPECIALIDADES	GRUPO
Rey Cebrián, José	Ap. digestivo...	Resto Ex combt.
Ríos Górriz, José		Of. Ex combatiente.
Rodrigo Sebastián, Salvador ...		Ex cautivo.
Rodríguez Iglesias, Manuel	Ap. digestivo... Reumatismo.	Resto Ex combt.
Romaña García, Federico	Ap. digestivo... Reumatismo.	Ex cautivo.
Romero Velasco, Enrique	Ap. digestivo...	Resto Ex combt.
Ruiz Fernández, Valentín	Reumatismo.	Libre.
Sáiz Andrés, Miguel	Reumatismo.	Libre.
Salgado Morchon, Sidonio	Ap. digestivo...	Of. Ex combatiente.
Samitier Azparren, Javier		Of. Ex combatiente.
Sanguino Benítez, Antonio	Reumatismo.	Libre.
Sanjurjo Díaz, Pedro	Reumatismo.	Libre.
Sanmartín García, Federico ...	Reumatismo. Ap. circulatorio.	Libre.
San Román Rouyer, José	Ap. digestivo... Reumatismo.	Libre.
Santo Domingo López, José ...	Reumatismo.	Libre.
Serrate Arruebo, Luis	Reumatismo.	Libre.
Sevilla Larripa, Vicente	Reumatismo.	Libre.
Soucheiron Bataller, Joaquín...	Ap. digestivo...	Libre.
Stingo Carbonell, Juan	Ap. digestivo...	Libre.
Suárez Zamora, Rodrigo	Ap. digestivo... Reumatismo. Ap. circulatorio.	Resto Ex combt.
Subiro, Cardoner, F. Javier ...	Reumatismo.	Libre.
Tena Ibarra, Pedro	Ap. digestivo... Reumatismo.	Libre.
Tomás y Rodó, Luis	Reumatismo. Ap. circulatorio.	Libre.
Trujillano Izquierdo, Ubaldo ...	Ap. digestivo... Reumatismo.	Libre.
Turrientes Miguel, Alfonso	Ap. digestivo... Reumatismo.	Libre.
Unzurrunzaga e Iturriaga, Anto- nio		Ex cautivo.
Valcárcel Juan, Agustín	Reumatismo.	Libre.
Valdés Gutiérrez, Arturo		Libre.
Valladolid Oms, Francisco	Reumatismo.	Libre.
Ventura Cervera, Antonio	Ap. digestivo... Reumatismo.	Libre.
Vidal y Martínez de Cerveró, Eduardo		Libre.
Vila López, Antonio	Ap. digestivo...	Libre.
Villa Valenzuela, Rosario	Reumatismo.	Libre.
Villalón y García-Caballero, Ri- cardo		Libre.
Zappino Zappino, José	Ap. digestivo... Reumatismo.	Ex cautivo.

Los ejercicios de oposición darán comienzo el día 12 de febrero actual, a las nueve de su mañana, en el local que oportunamente se hará público en el tablón de anuncios de la Dirección General de Sanidad, quedando convocados por la presente para dicho día y hora todos los señores opositores que figuran en la presente relación, bien entendido que dada la índole del primer ejercicio, es inexcusable la presencia en dicho día y hora de todos los señores opositores (que deberán ir provistos de pluma estilográfica), no siendo válida ninguna justificación de ausencia y quedando eliminados los que no comparezcan en dicho acto.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Madrid, 2 de febrero de 1945.—El Presidente del Tribunal, Carlos Jiménez Díaz.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

**Dirección General de Puertos y Se-
nales Marítimas**

Autorizando al Ayuntamiento de San Sebastián de la Gomera (isla de Gomera) para establecer unas salinas en Punta Llana.

Visto el expediente incoado por la Jefatura de Santa Cruz de Tenerife, a petición de don José Abad Molina, para establecer salinas en el lugar denominado Punta Llana, del término de San Sebastián de la Gomera;

Resultando que la petición se halla comprendida en el artículo 42 de la vigente Ley de Puertos y el expediente ha sido tramitado con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59 y demás correspondientes del Reglamento para su ejecución;

Resultando que la petición ha sido sometida a información pública y fué presentada una reclamación del Ayuntamiento, que ha quedado sin efecto por haber cedido sus derechos el peticionario, don José Abad Molina, a la Corporación Municipal;

Considerando que el Ayuntamiento ha formulado petición, en forma, como consecuencia de la cesión efectuada;

Considerando que no existe inconveniente ni perjuicio para el interés público en acceder a lo que se pide, y con el establecimiento de las salinas se benefician los intereses locales;

Considerando que la presente concesión autoriza la ocupación de los terrenos de dominio público precisos, sin afectar a terrenos de propiedad privada.

Este Ministerio, de acuerdo con la Dirección General de Puertos y Senales Marítimas, ha resuelto acceder

a lo solicitado, con las condiciones siguientes:

1.^a Se autoriza al Ayuntamiento de San Sebastián de la Gomera (isla de la Gomera) para ocupar el terreno de dominio público preciso, en el lugar denominado Punta Llana, con destino a establecer salinas.

2.^a Las obras se ejecutarán con sujeción al proyecto presentado por la expresada Corporación. No podrá ser dedicado el terreno afectado ni las obras ejecutadas en él a fines ni usos distintos a aquellos para los cuales se otorga la presente concesión, quedando obligado el concesionario a conservar aquellas en buen estado y condiciones de normal utilización.

3.^a Las obras serán replanteadas por la Jefatura de Obras Públicas, y del resultado se levantarán acta y plano, que serán sometidos a la aprobación de la Superioridad. El concesionario queda obligado a solicitar de la Jefatura la práctica del replanteo y a consignar el importe de su presupuesto en la Pagaduría de la misma, en tiempo y forma de modo que pueda verificarse el replanteo dentro del plazo señalado para comenzar las obras. Terminadas éstas, el concesionario lo pondrá en conocimiento de la Jefatura de Obras Públicas, a fin de proceder a su reconocimiento, de cuyo resultado se levantará acta, que será sometida a la aprobación de la Superioridad.

4.^a Se otorga la presente concesión en precario, sin plazo limitado, sin perjuicio de tercero, dejando a salvo el derecho de propiedad y con sujeción a lo dispuesto en el artículo 47 de la vigente Ley de Puertos.

5.^a Las obras comenzarán en el plazo de seis meses, a partir de la fecha de notificación al interesado de la correspondiente concesión, y terminarán en el de un año, contado a partir de la de comienzo de los trabajos.

6.^a Las obras quedarán bajo la inspección y vigilancia de la Jefatura de Obras Públicas, siendo de cuenta del concesionario todos los gastos que se originen en la inspección y el reconocimiento de las mismas.

7.^a El concesionario reintegrará la concesión con arreglo a lo dispuesto en la vigente Ley del Timbre y elevará la fianza al 5 por 100 del importe del presupuesto de las obras emplazadas en terreno de dominio público, en el plazo de un mes y antes del replanteo.

8.^a Si transcurrido el plazo señalado para comenzar las obras, no se hubieran comenzado éstas ni solicitado prórroga por el concesionario, se considerará, sin más trámite, anulada la concesión.

9.^a El concesionario queda obliga-

do al cumplimiento de las Leyes de accidentes del trabajo, retiro obrero y demás disposiciones vigentes de carácter social, o de la Ley de protección a la industria nacional y a lo que sea aplicable a esta concesión del vigente Reglamento de Costas y Fronteras, quedando obligado, asimismo, a respetar las servidumbres de vigilancia litoral y salvamento.

10. La falta de cumplimiento, por parte del concesionario, de cualquiera de las condiciones anteriores, será causa de caducidad y, llegado este caso, se procederá con sujeción a las cláusulas de la presente concesión y a las disposiciones vigentes sobre la materia.

11. La declaración de caducidad llevará implícito el término del plazo de concesión, con extinción de la misma, así como de todos los derechos del concesionario, haciéndose cargo la Jefatura de Obras Públicas de las obras e instalaciones. El concesionario queda obligado, en tal caso, a dejar libre el terreno, retirando las instalaciones en el plazo que se le fije. En todo caso, quedarán a favor del Estado las obras que tengan el carácter de cimentaciones.

Lo que de orden comunicada o por el señor Ministro digo a V. S. para su conocimiento, el del Ayuntamiento interesado y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 11 de enero de 1945.—El Director general, M. Meréndez Bóneta.

Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas de Santa Cruz de Tenerife.

Autorizando a doña Ana Llompart Bennassar y doña Francisca Salas Vilanova para construir un muro de cerramiento, explanada y muelle para embarcaciones menores, para uso particular, en las inmediaciones del puerto de Pollensa (Baleares).

Visto el expediente incoado por la Jefatura de Obras Públicas de Baleares, a petición de doña Ana Llompart Bennassar y doña Francisca Salas Vilanova, para legalizar las obras de un muro de cerramiento, explanada y muelle para embarcaciones menores, con destino a uso particular, en las inmediaciones del puerto de Pollensa (Baleares)

Resultando que la petición ha sido sometida a información pública, sin que se haya presentado reclamación en contra, y la información oficial ha sido favorable al otorgamiento de la concesión;

Considerando que no existe inconvéniente ni perjuicio para los servicios del puerto en acceder a lo que se pide; Considerando que la concesión debe

ser otorgada con carácter oneroso, esto es, sujeta al pago de un canon,

Este Ministerio, de acuerdo con la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, ha resuelto acceder a lo que se pide, con las condiciones siguientes:

1.^a Se autoriza a doña Ana Llompart Bennassar y doña Francisca Salas Vilanova para construir un muro de cerramiento, explanada y muelle para embarcaciones menores, destinadas a uso particular, en las inmediaciones del puerto de Pollensa (isla de Mallorca), quedando legalizadas las obras correspondientes al proyecto aprobado, suscrito por el Ingeniero de Caminos don Antonio Ochoa de Retana. No podrá ser dedicado el terreno afectado ni las obras establecidas en él a fines ni usos distintos a los autorizados, quedando obligado el concesionario a conservar las obras en buen estado.

2.^a La explanada situada delante del muro de cerramiento, y el muelle, quedarán destinados al servicio de vigilancia y litoral, siendo de uso y dominio público.

3.^a Se otorga la presente concesión en precario, sin plazo limitado, sin perjuicio de tercero, dejando a salvo el derecho de propiedad y con sujeción a lo dispuesto en el artículo 47 de la vigente Ley de Puertos.

4.^a El concesionario abonará el canon de una peseta (1,00) por metro cuadrado de superficie ocupada y año, en la Caja de la Comisión Administrativa de Puertos, a cargo directo del Estado, a partir de la fecha de la presente concesión. Este canon será revisable y, por tanto, variable, por acuerdo de la Administración.

5.^a El concesionario reintegrará la concesión con arreglo a lo dispuesto en la vigente Ley del Timbre, en el plazo de un mes y antes de la fecha del reconocimiento final de las obras.

6.^a Las obras serán reconocidas por la Jefatura de Obras Públicas de la provincia y Dirección Facultativa del Puerto, levantándose acta en la que se hará constar si se han cumplido las condiciones de la concesión. Este acta será sometida a la aprobación de la Superioridad.

7.^a Las obras quedarán bajo la inspección y vigilancia de la Jefatura de Obras Públicas de Baleares y Dirección Facultativa del Puerto, siendo de cuenta del concesionario todos los gastos que originen la inspección y el reconocimiento de las obras.

8.^a En caso necesario para la defensa, los servicios dependientes del Ejército podrán ocupar las obras de referencia, así como disponer su demolición total o parcial, sin que, en ningún caso, tenga el propietario de,

recho a indemnización alguna, quedando las obras sujetas a las disposiciones vigentes sobre construcciones en la zona militar de Costas y Fronteras.

9.ª El concesionario queda obligado a entregar un ejemplar del proyecto en la Comandancia de Fortificaciones y Obras de Baleares.

10. El concesionario queda obligado al cumplimiento de las disposiciones vigentes relativas al contrato de trabajo, accidentes del mismo, retiro obrero y demás disposiciones de carácter social, así como también deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de protección a la industria nacional y a lo que afecta a esta concesión del vigente Reglamento de Costas y Fronteras.

11. La falta de cumplimiento de cualquiera de las condiciones anteriores será causa de caducidad de la concesión y, llegado este caso, se procederá con arreglo a lo consignado en las cláusulas de la concesión y disposiciones aplicables sobre la materia.

Lo que de Orden comunicada por el señor Ministro digo a V. S. para su conocimiento, el de las interesadas y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 16 de enero de 1945.—El Director general, M. Menéndez Boneta.

Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas de Baleares.

Autorizando a don Leonardo Cillimingras para construir un muro de sostenimiento, una caseta-varadero, un varadero y un muelle para embarcaciones menores en Son Alegre (interior puerto de Palma), quedando legalizadas las obras que con tal fin allí ya posee.

Visto el expediente incoado por la Jefatura de Obras Públicas de Baleares, a petición de don Leonardo Cillimingras Themelis, para obtener la autorización necesaria para construir un muro de sostenimiento, una caseta-varadero, un varadero y un muelle, en el lugar denominado Son Alegre, en el interior del puerto de Palma de Mallorca;

Resultando que la petición ha sido sometida a información pública, sin que se haya presentado reclamación en contra, y la información oficial ha sido favorable al otorgamiento de la concesión;

Considerando que no existe inconveniente ni perjuicio para los servicios del puerto en acceder a lo que se pide y autorizar el establecimiento de las obras reseñadas, legalizando las allí construídas, siempre que no sean

obstáculo para futuras ampliaciones y obras del puerto, y quede el concesionario obligado a dejar, en tal caso, libre el terreno, sin derecho a indemnización alguna;

Considerando que la concesión debe ser otorgada con carácter oneroso, esto es, sujeta al pago de un canon,

Este Ministerio, de acuerdo con la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, ha resuelto:

Acceder a lo solicitado, con las condiciones siguientes:

1.ª Se autoriza a don Leonardo Cillimingras para construir un muro de sostenimiento, una caseta-varadero, un varadero y un muelle para embarcaciones menores, en el lugar denominado Son Alegre, en el interior del puerto de Palma de Mallorca, quedando legalizadas las obras construídas, con arreglo al proyecto aprobado, suscrito por el Ingeniero de Caminos don Antonio Ochoa de Retana. No podrá ser dedicado el terreno afectado ni las obras levantadas en él a fines ni usos distintos a aquellos para los cuales es otorgada la presente concesión, quedando obligado el concesionario a conservar las obras en buen estado.

2.ª Se otorga la presente concesión en precario, sin plazo limitado, sin perjuicio de tercero, dejando a salvo el derecho de propiedad y con sujeción a lo dispuesto en la vigente Ley de Puertos.

El concesionario queda obligado a presentar renuncia expresa a los beneficios del artículo 47 de la vigente Ley de Puertos, en el caso de que sea preciso ocupar o destruir las obras con motivo de obras y servicios del puerto de Palma, en cuyo caso queda obligado a demoler las obras y dejar libre el terreno, sin derecho a indemnización alguna. La renuncia será presentada antes del reconocimiento de las obras.

3.ª El concesionario queda obligado a entregar un ejemplar del proyecto en la Jefatura de Obras y Fortificaciones de Baleares. En caso necesario para la defensa nacional, las obras de la presente concesión podrán ser ocupadas y, si es preciso, destruídas por los servicios dependientes del Ministerio del Ejército, sin que el concesionario tenga derecho a indemnización alguna.

4.ª El concesionario abonará el canon de una peseta por metro cuadrado de superficie ocupada y año, en la Caja de la Junta de Obras del Puerto de Palma, por semestres adelantados y a partir de la fecha de la presente concesión. Este canon será revisable y, por tanto, variable, por acuerdo de la Administración.

5.ª El concesionario queda obligado a solicitar de la Jefatura de Obras Públicas el reconocimiento de las obras

en el plazo de tres meses, contado a partir de la fecha de la presente concesión. Del resultado se levantará acta y plano, que serán sometidos a la aprobación de la Superioridad.

6.ª Las obras quedarán bajo la inspección y vigilancia de la Jefatura de Obras Públicas, siendo de cuenta del concesionario todos los gastos que se originen con motivo de la inspección y el reconocimiento de las obras.

7.ª La presente concesión será reintegrada con arreglo a lo dispuesto en la vigente Ley del Timbre, en el plazo de un mes y antes del reconocimiento de las obras.

8.ª El concesionario queda obligado al cumplimiento de las disposiciones vigentes relativas al contrato de trabajo, accidentes del mismo, retiro obrero y demás disposiciones de carácter social, así como también deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de protección a la industria nacional, a lo que afecta a esta concesión del vigente Reglamento de Costas y Fronteras y a respetar los servidumbres de vigilancia, litoral y salvamento.

9.ª La falta de cumplimiento de cualquiera de las condiciones anteriores será causa de caducidad, y llegado este caso, se procederá con arreglo a lo consignado en las cláusulas de la concesión y disposiciones aplicables sobre la materia.

Lo que de Orden comunicada por el señor Ministro digo a V. S. para su conocimiento, el del interesado y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 16 de enero de 1945.—El Director general, M. Menéndez Boneta, Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas de Baleares.

Autorizando a doña Margarita Llobera Martorell para construir una terraza, un varadero y un embarcadero en el lugar denominado «Aubercuitx», en la zona marítimo-terrestre del puerto de Pollensa (isla de Mallorca).

Visto el expediente incoado por la Jefatura de Obras Públicas de Baleares, a petición de doña Margarita Llobera Martorell, para legalizar las obras de una terraza, varadero y embarcadero, emplazados en el lugar denominado «Aubercuitx», en el puerto de Pollensa;

Resultando que la petición ha sido sometida a información pública, sin que se haya presentado reclamación en contra, y la información oficial ha sido favorable al otorgamiento de la concesión;

Considerando que no existe inconveniente ni perjuicio para los servicios del puerto en acceder a lo que se pide; Considerando que la concesión debe

ser otorgada con carácter oneroso, esto es, sujeta al pago de un canon.

Este Ministerio, de acuerdo con la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, ha resuelto acceder a lo que se pide, con las condiciones siguientes:

1.ª Se autoriza a doña Margarita Llobera Martorell para construir una terraza, un varadero y un embarcadero para embarcaciones menores, en el lugar denominado «Aubercuitx», en la zona marítimo-terrestre del puerto de Pollensa (isla de Mallorca), quedando legalizadas las obras correspondientes al proyecto aprobado, suscrito por el Ingeniero de Caminos don Antonio Ochoa de Retana. No podrá ser dedicado el terreno afectado ni las obras establecidas en él a fines ni usos distintos a los autorizados, quedando obligado el concesionario a conservar las obras en buen estado.

2.ª La explanada que constituye la terraza quedará destinada al servicio de vigilancia litoral, siendo de uso y dominio público.

3.ª Se otorga la presente concesión en precario, sin plazo limitado, sin perjuicio de tercero, dejando a salvo el derecho de propiedad y con sujeción a lo dispuesto en el artículo 47 de la vigente Ley de Puertos.

4.ª El concesionario abonará el canon de una peseta (1,00) por metro cuadrado y año de superficie ocupada, en la Caja de la Comisión administrativa de Puertos a cargo directo del Estado, a partir de la fecha de la presente concesión. Este canon será revisable y, por tanto, variable, por acuerdo de la Administración.

5.ª El concesionario reintegrará la concesión con arreglo a lo dispuesto en la vigente Ley del Timbre, en el plazo de un mes y antes de la fecha del reconocimiento final de las obras.

6.ª Las obras serán reconocidas por la Jefatura de Obras Públicas de la Provincia y Dirección Facultativa del Puerto, levantándose acta en la que se hará constar si se han cumplido las condiciones de la concesión. Este acta será sometida a la aprobación de la Superioridad.

7.ª Las obras quedarán bajo la inspección y vigilancia de la Jefatura de Obras Públicas de Baleares y Dirección Facultativa del Puerto, siendo de cuenta del concesionario todos los gastos que originen la inspección y el reconocimiento de las obras.

8.ª En caso necesario para la defensa, los servicios dependientes del Ejército podrán ocupar las obras de referencia, así como disponer su demolición total o parcial, sin que en ningún caso tenga el propietario derecho a indemnización alguna, quedando las obras sujetas a las disposiciones vigentes sobre construcciones en

la zona militar de Costas y Fronteras.

9.ª El concesionario queda obligado a entregar un ejemplar del proyecto a la Comandancia de Fortificaciones y Obras de Baleares.

10. El concesionario queda obligado al cumplimiento de las disposiciones vigentes relativas al contrato de trabajo, accidentes del mismo, retiro obrero y demás disposiciones de carácter social, así como también deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de protección a la industria nacional y a lo que afecta a esta concesión del vigente Reglamento de Costas y Fronteras.

11. La falta de cumplimiento de cualquiera de las condiciones anteriores será causa de caducidad, y llegado este caso, se procederá con arreglo a lo consignado en las cláusulas de la concesión y disposiciones aplicables sobre la materia.

Lo que de Orden comunicada por el señor Ministro digo a V. S. para su conocimiento, el de la señora interesada y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 16 de enero de 1945.—El Director general, M. Menéndez Boina.

Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas de Baleares.

Dirección General de Obras Hidráulicas

Concediendo el aprovechamiento de 400 litros de agua por segundo, derivados del río Sequillo, en término municipal de Castrónuevo (Zamora), con destino a riego, a la Sociedad Distribuidora Industrial Comercial Agrícola «Dica», S. A.

Visto el expediente incoado a instancia de don Federico Cantero Cid, como Director general de la Sociedad Distribuidora Industrial Comercial Agrícola «Dica», S. A., en solicitud de concesión de 400 litros de agua por segundo, derivados del río Sequillo, en término de Castrónuevo (Zamora), con destino al riego de una finca de la propiedad de la Sociedad denominada «Las Vegas», de la que se pretende poner en regadío una extensión de 353,3 hectáreas.

Este Ministerio, de acuerdo con la propuesta de la Dirección General de Obras Hidráulicas, ha resuelto acceder a lo solicitado, con sujeción a las siguientes condiciones:

1.ª Se concede a la Sociedad Mercantil Anónima Distribuidora Industrial Comercial Agrícola, S. A. «Dica», el aprovechamiento de 400 litros de agua por segundo, derivados del río Sequillo, en término municipal de Castrónuevo (Zamora), que serán empleados en el riego de una fin-

ca rústica de la propiedad de dicha Sociedad, denominada «Las Vegas», para poner en regadío una extensión de 353,3 hectáreas.

2.ª Las obras se ejecutarán con arreglo al proyecto presentado por la Sociedad peticionaria y suscrito por el Ingeniero de Caminos don Pedro García Ormaechea y Casanovas, con fecha 20 de junio de 1943.

3.ª La Sociedad concesionaria dará conocimiento a la Jefatura de Aguas de la Cuenca del Duero, del comienzo y terminación de las obras y de los incidentes que ocurran durante su construcción. Una vez terminadas serán reconocidas por el Ingeniero Jefe de Aguas o delegado suyo, levantándose acta en la que conste detalladamente las obras construidas, el cumplimiento de las condiciones de la concesión y los nombres de los fabricantes o constructores que hubieran intervenido. Dicha acta se elevará a la superior aprobación, sin cuyo requisito no podrá dar comienzo la explotación.

4.ª Las obras darán comienzo en el plazo de tres (3) meses, a contar de la fecha de la concesión, y habrán de terminar en el de dieciocho (18) meses, después del comienzo.

5.ª La ejecución de las obras, primero, y su conservación, después, quedarán bajo la inspección y vigilancia de la Jefatura de Aguas del Duero, siendo de cuenta del concesionario todos los gastos que éste origine.

6.ª La concesión se otorga a perpetuidad y se entiende hecha sin perjuicio de tercero, dejando a salvo el derecho de propiedad y quedará sometida a las disposiciones vigentes, quedando asimismo, sujeta a expropiación en favor de cualquier obra del Estado y de los aprovechamientos preferentes establecidos en la Ley de aguas.

7.ª Todas las obras e instalaciones que comprende esta concesión, quedarán sujetas a las disposiciones vigentes sobre el Fuero del Trabajo y demás disposiciones de carácter social y de protección a la industria nacional.

8.ª El concesionario queda obligado al pago del canon que pudiera establecerse por este Ministerio, con motivo de obras de regulación de la corriente del río realizadas por el Estado.

9.ª La caducidad de esta concesión se producirá por incumplimiento de cualquiera de las condiciones anteriores.

Y habiendo aceptado el peticionario las preinsertas condiciones y remitido póliza de 150 pesetas, según dispone la vigente Ley del Timbre, que queda unida al expediente.

D. Orden del Excmo. Sr. Ministro lo comunico para su conocimiento, el de la Sociedad interesada y demás

efectos, con publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 20 de enero de 1945. — El Director general, Francisco García de Sola.

Señor Ingeniero Jefe de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Duero.

Autorizando para ampliar hasta 1.500 litros de agua por segundo el caudal de 500 litros que venía utilizando don Angel González Posada en el río Güeña, en término de La Estrada, del Ayuntamiento de Cangas de Onís (Oviedo).

Visto el expediente incoado por la S. A. «Posada Maderas» para ampliar hasta 1.500 l/s. de agua el caudal de 500 litros que venía utilizando según concesión de 23 de julio de 1929 otorgada a don Angel González Posada, derivados del río Güeña, en término de La Estrada, Ayuntamiento de Cangas de Onís (Oviedo), con destino a producción de energía eléctrica,

Esta Dirección General ha resuelto acceder a lo solicitado con sujeción a las siguientes condiciones:

1.ª Se autoriza a «Posada Maderas», S. A., para ampliar hasta 1.500 litros de agua por segundo, el caudal de 500 litros que venía utilizando según concesión administrativa de 23 de julio de 1929; otorgada a don Angel González Posada, derivadas del río Güeña, en términos de la Estrada, del Ayuntamiento de Cangas de Onís (Oviedo), con destino a producción de energía eléctrica, cuya concesión fué transferida a la Sociedad peticionaria en virtud de resolución de 9 de enero de 1943.

2.ª Las obras de ampliación del salto se ejecutarán con arreglo al proyecto que sirvió de base al expediente, suscrito en Gijón a 20 de febrero de 1942, por el Ingeniero de Caminos don Pedro Rodríguez del Palacio, en cuanto no se oponga a las demás condiciones de esta concesión.

La Jefatura de Aguas de la División Hidráulica del Norte de España podrá verificar pequeñas variaciones que no alteren la esencia de la concesión y tiendan al perfeccionamiento del proyecto.

3.ª Darán comienzo las obras de ampliación dentro del plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación de la concesión en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y deberán quedar terminadas en el

de doce meses, contados a partir de la misma fecha.

4.ª Se concede la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras. En cuanto a las servidumbres legales podrán ser decretadas por la autoridad competente.

5.ª El volumen máximo que se podrá derivar será de 1.500 litros por segundo, sin que la Administración responda del caudal que se concede. Deberán darse a las aguas entrada por salida y queda prohibido alterar su composición y pureza. La Administración se reserva el derecho de imponer la instalación de un módulo que limite el caudal que se deriva al concedido.

6.ª Se otorga la concesión por el plazo de 75 años, contados a partir de la fecha en que se autorice su explotación total o parcial, pasado el cual revertirá al Estado libre de cargas todo el aprovechamiento, como preceptúa el Real Decreto de 10 de noviembre de 1922, a cuyas prescripciones queda sujeta, así como a la Real Orden de 7 de julio de 1921 y Real Decreto de 14 de junio del mismo año.

7.ª La coronación de las compuertas quedará enrasada en un plano horizontal, situado 5,52 metros por debajo de la cara superior del pretil de aguas abajo del puente del camino de Enriyalgo sobre el río Güeña. Dichas compuertas deberán ser retiradas en su totalidad en caso de avenidas del río.

8.ª Se construirá una escala de peces con arreglo al proyecto que obra en el mismo expediente, suscrito en Oviedo en 12 de junio de 1944, por don Rafael Arnáiz, Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de Oviedo. El caudal mínimo que se dejará correr por la escala será de 30 litros por segundo.

9.ª Queda sujeta esta concesión a las disposiciones vigentes relativas a la industria nacional, contrato y accidentes del trabajo y demás de carácter social.

10. Se ejecutarán las obras bajo la inspección y vigilancia de la Jefatura de la División Hidráulica del Norte de España, siendo de cuenta de la Sociedad concesionaria los gastos que con tal motivo se originen, debiendo darse cuenta a la referida Jefatura de Aguas del principio de los trabajos.

Una vez terminadas y previo aviso de la entidad concesionaria, se procederá a su reconocimiento, levantándose acta en la que conste el cumplimiento de estas condiciones y expresamente se consignen los nombres

de los productores españoles que hayan suministrado las máquinas y materiales empleados, sin que pueda empezar la explotación antes de aprobarse este acta por la Dirección General de Obras Hidráulicas. También serán de cuenta de la entidad concesionaria los gastos que origine este reconocimiento.

11. Queda sujeta esta concesión al pago del canon que el día de mañana pudiera establecerse por la División Hidráulica del Norte de España con motivo de las obras de regulación de la corriente del río realizadas por el Estado. Este canon se calculará sobre los caudales medios de estiaje y aguas medias que el río lleve, y no sobre el que como máximo se concede.

12. El concesionario queda obligado a cumplir, tanto en la construcción como en la explotación, las disposiciones de la Ley de Pesca fluvial para conservación de las especies.

13. El depósito constituido quedará como fianza a responder del cumplimiento de estas condiciones, y será devuelto después de ser aprobada el acta de reconocimiento final de las obras.

14. La Administración se reserva el derecho de tomar de la concesión los volúmenes de agua que sean necesarios para toda clase de obras públicas, en la forma que estime conveniente, pero sin perjudicar las obras de aquella.

15. Se otorga esta concesión dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de tercero, y con obligación de ejecutar las obras necesarias para conservar o sustituir las servidumbres existentes.

16. Caducará la concesión por incumplimiento de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose aquella según los trámites señalados en la Ley y Reglamento de Obras Públicas.

Y habiendo aceptado la Sociedad peticionaria las preinsertas condiciones y remitido póliza de 150 pesetas, conforme dispone la vigente Ley del Timbre, que queda unida al expediente, lo comunico a V. S. para su conocimiento, el de la Sociedad, interésada y demás efectos, con publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 24 de enero de 1945.—El Director general, Francisco García de Sola.

Sr. Ingeniero Jefe de la División Hidráulica del Norte de España.

Concediendo el aprovechamiento de aguas derivadas del Arroyo Pedernales, en término de Chamartín de la Rosa (Madrid), para riego de la finca llamada «La Veguilla», a don Clemente Sanz Monteagudo.

Visto el expediente incoado a instancia de don Clemente Sanz Monteagudo para derivar aguas del arroyo Pedernales, en el término de Chamartín de la Rosa (Madrid), con destino a riegos de la finca denominada «La Veguilla», en el que ha presentado proyecto en competencia con Arturo Serecigni, en nombre de don Félix Eguiguren y Azpiazu y don Martín José Lasarte y Eraso, asunto en el cual ha informado el Consejo de Obras Públicas,

Esta Dirección General, de acuerdo con el dictamen emitido por dicho Cuerpo Consultivo, ha resuelto conceder a don Félix Eguiguren y Azpiazu y a don Martín José Lasarte y Eraso el aprovechamiento de aguas derivadas del arroyo Pedernales, en término de Chamartín de la Rosa (Madrid) para riego de 27,26 hectáreas de la finca llamada «La Veguilla», solicitada en su nombre por don Arturo Serecigni, en competencia con la petición hecha por don Clemente Sanz Monteagudo, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Las obras se ejecutarán con arreglo al proyecto suscrito en Madrid a 4 de marzo de 1942 por el Ingeniero de Caminos don José Soto Burgos, debiendo quedar la coronación del vertedero de la presa, 1,91 metros por debajo de la solera del enchachado por su borde de aguas abajo de la alcantari-lla que, en el final de su remanso, tiene el Canal de Isabel II para cruce de este mismo arroyo.

2.ª El caudal máximo que se concede es de 30 litros por segundo, sin que la Administración responda de la cuantía, ni alteración del mismo, ni tengan, por lo mismo, derecho los concesionarios a reclamación alguna.

3.ª Las obras se comenzarán dentro del plazo de tres meses y se terminarán dentro del de diez, contados, ambos, desde la fecha de la publicación de la concesión en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

4.ª Los concesionarios quedan obligados a establecer un módulo que limite la entrada del agua a la cantidad de 30 litros por segundo concedida, el cual habrá de ser autorizado por la Jefatura de Aguas del Tajo.

5.ª La ejecución de las obras, así como su conservación y explotación, estarán bajo la inspección y vigilancia de dicha Jefatura, que podrá au-

torizar las modificaciones de detalle que no afecten a la esencia de la concesión. Los concesionarios darán cuenta a la expresada Jefatura del principio y terminación de las obras, levantándose el acta de recepción final de las mismas, en la que se hará constar si se han cumplido las condiciones de la concesión y los nombres de los productores españoles que hayan suministrado los materiales y mecanismos empleados en las obras, siendo precisa la aprobación superior de dicha acta para poder proceder a la explotación del aprovechamiento. Todos los gastos que se originen por dicha inspección y vigilancia serán de cuenta del concesionario.

6.ª El agua objeto de esta concesión no podrá dedicarse a otro uso o destino que el que se fija en ella.

7.ª El riego quedará establecido por completo en el término de tres años, a contar desde la fecha de la aprobación del acta de recepción final de las obras, quedando reducido el riego en la cantidad no aprovechada si en este plazo no se hubiese implantado totalmente, salvo caso de fuerza mayor debidamente justificada, procediéndose a modificar el módulo en relación con tal reducción a costa de los concesionarios.

8.ª Esta concesión se otorga a perpetuidad, sin perjuicio de tercero y salvo el derecho de propiedad, quedando sujeta a cuantas disposiciones de carácter administrativo, social y fiscal rigen actualmente y que puedan dictarse en lo sucesivo, que le sean aplicables. Se ejecutarán por los concesionarios las obras necesarias para conservar o sustituir la servidumbre existente.

9.ª Se conceden los terrenos de dominio público necesarios para las obras.

10. Las obras e instalaciones habrán de estar siempre en buen estado para prestar debidamente el servicio y quedarán en todo tiempo a responder del cumplimiento de las obligaciones de la concesión.

11. No podrán los concesionarios reclamar daños y perjuicios, salvo la expropiación correspondiente, si por decisiones de la Administración, motivadas por el interés público, hubiera que disponer de todo o parte del caudal que se concedió u ocupar las obras que se ejecuten. La Administración podrá tomar los volúmenes de agua indispensables para las obras públicas, pero sin perjudicar las obras de la concesión.

12. Se cumplirá lo preceptuado por el Real Decreto de 13 de diciembre

de 1924 para la lucha contra el paludismo.

13. Caducará esta concesión por incumplimiento de una cualquiera de las condiciones establecidas y en los casos previstos por las disposiciones vigentes procediéndose con arreglo a la Ley y Reglamento de Obras Públicas.

Y habiendo aceptado los peticionarios las preinsertas condiciones y remitido póliza de 150 pesetas, conforme dispone la vigente Ley del Timbre, que queda unida al expediente, lo comunico a V. S. para su conocimiento, el de los interesados y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 26 de enero de 1945.—El Director general, Francisco García de Sola.

Sr. Ingeniero Jefe de Aguas de la Delegación de los Servicios Hidráulicos del Tajo.

Haciendo pública la solicitud sobre devolución de la fianza constituida por «Nueva Montaña, S. A. del Hierro y del Acero», de Santander, adjudicataria del suministro de 1.260 toneladas de tubería de hierro fundido.

Se hace pública la solicitud de devolución de la fianza constituida por «Nueva Montaña, S. A. del Hierro y del Acero», de Santander, adjudicataria del concurso de suministro de 1.260 toneladas de tubería de hierro fundido, a fin de que en el plazo de treinta días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, puedan formular ante la Dirección General de Obras Hidráulicas las reclamaciones que se refieran a falta de pago de jornales, materiales u otros conceptos relativos a dicho suministro.

Pasado dicho plazo sin haber sido presentada reclamación alguna, se entenderá que puede procederse a la devolución de la citada fianza.

Madrid, 27 de enero de 1945.—El Director general, Francisco García de Sola.